INFORME DE ACTIVIDADES
No. 2

Aguazul, 12 de noviembre del 2024.

Doctor(a)
JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0584 - MA-CD-SI-526-2024 de 2024-09-12.

Cordial Saludo

En cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:

NÚMERO	:	0584
TIPO CONTRATO	:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, REVISIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SE FINANCIEN CON RECURSOS PROPIOS Y OTRAS FUENTES, SEGUIMIENTO Y CONTROL MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS QUE SE ENMARQUEN EN EL PROCEDIMIENTO DE "ENERGÍA" Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
VALOR	:	$17.850.000,00 MCTE.
VALOR ADICIONAL	:	$0,00 MCTE.
VALOR FINAL	:	$17.850.000,00 MCTE.
PLAZO	:	Tres (3) MESES Y Quince (15) DIAS
PRORROGA	:	
FECHA INICIO	:	2024-09-13
FECHA TERMINACIÓN	:	2024-12-27

A continuación, se relacionan las actividades o tareas realizadas en el período comprendido desde el 01/10/2024 hasta el 31/10/2024.

ACTIVIDAD DEL CONTRATO	ACTIVIDAD REALIZADA Y EVIDENCIAS
Actividades financiadas con el proyecto 2024850100009	
Formular, estructurar los estudios previos con soportes de diseño, revisión técnica y presupuestal para los proyectos con componente de energía y relacionados con el mantenimiento del sistema actual de alumbrado público que le sean solicitados por el Municipio a través del secretario de Infraestructura en el marco del procedimiento de energía, incluyendo anexos y estudios de mercado correspondientes.	Se hizo ajuste y firmó el estudio previo para la contratación de servicios del profesional de apoyo que tiene por objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL COMPONENTE DE ENERGIA CONVENCIONAL Y ALTERNATIVA EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ALUMBRADO PUBLICO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANAREMODALIDAD, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN" Ver Anexo 1 . Estudios Previos/0767 - E.P. PROFESIONAL SERVICIOS SISTEMAS FV

Realizar las visitas técnicas e informes solicitados que sean requeridas para el municipio de Aguazul en el marco del procedimiento de energía asociado a los diferentes proyectos.	No se solicitó por parte de la supervisión la realización de visita en el periodo en mención.
Participar en las reuniones internas y externas donde sea requerida su presencia, para complementar aspectos técnicos en el procedimiento de energía y alumbrado público.	Se participó en reunión con contratista e interventoría del proyecto de modernización Led para tratar temas inherentes al desarrollo del contrato. Así mismo se participó en reunión en el salón comunal de la vereda El Guaimaro con la comunidad de la misma, y en compañía de obra e interventoría del proyecto de modernización led con el finde escuchar y resolver inquietudes por parte de los asistentes . Se asistió a reunión con contratistas de covioriente para socialización del desmonte de red de alumbrado público sobre la vía marginal. Ver Anexo 2. Asistencia a reuniones.
Actividades financiadas con el proyecto 2024850100010	
Realizar la Revisión y viabilización del componente eléctrico de los proyectos de inversión financiados con recursos propios, SGP, y Otras fuentes de financiación, que se enmarquen en el proceso de gestión de la infraestructura.	Se realizó la revisión y certificación de existencia de redes eléctricas en media y baja tensión para el servicio de energía eléctrica del proyecto denominado: ADECUACION MENOR PARA EL PUESTO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE SAN MIGUEL DE FARALLONES DE AGUAZUL, CASANARE. Ver Anexo 3. Certificación viabilidad existencia redes eléctricas
Las demás que en ejercicio de sus actividades contractuales le sean solicitadas por el supervisor.	Se elaboró acta No 19 de cobro parcial 5 del contrato No 292 de 2023 y acta 20 de suspensión del mismo. Se elaboró el acta No 17 parcial 2 y Acta 18 de suspensión del contrato de interventoría No 299 de 2023. Se entrega matriz de comunicaciones donde se relaciona respuestas de oficios. Ver Anexo 4. Matriz de comunicaciones Octubre y actas

Para una ejecución acumulada del contrato 0584 del 45.71%

OBSERVACIONES:

En el marco del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Y a fin de acreditar que me encuentro al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, adjunto la planilla de pago No 9476060925 correspondiente al mes de octubre de 2024.

Atentamente,

HUGO ALBERTO FERNANDEZ SANDOVAL
Contratista

Aguazul, 12 de noviembre de 2024

Señores:
SECRETARÍA DE HACIENDA
Aguazul

Ref.: Contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión N° 20240584

Asunto: Solicitud de consignación

Por medio de la presente me permito solicitar que el pago correspondiente al acta final, correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. 20240584, se realice a la cuenta de ahorros No. 3552005929 de Scotiabank Colpatria, la cual se encuentra vigente.

Sin otro particular,

HUGO ALBERTO FERNANDEZ SANDOVAL
C.C. No. 7.225.828 de Duitama
Contratista CPS 20240154

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7225828		FERNANDEZ SANDOVAL HUGO ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 23 N 14 60 BRR bello horizonteS	YOPAL-CASANARE	3555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1009137074	9476060925	I	2024/11/08	2024/10/28	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$592,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$2,040,000	$10,700		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$2,040,000	$10,700		$0	$0	
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$2,040,000	$10,700		$0	$0	
1	CC	7225828	FERNANDEZ HUGO	25-14	30	$2,040,000	$326,400	EPS037	30	$2,040,000	$255,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,040,000	$10,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$2,040,000	$10,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7225828		FERNANDEZ SANDOVAL HUGO ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 23 N 14 60 BRR bello horizonteS	YOPAL-CASANARE	3555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1009137074	9476060925	I	2024/11/08	2024/10/28	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$592,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$326,400	$0	$0	$326,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$326,400	$0	$0	$326,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,700	$0	$0	$10,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,700	$0	$0	$10,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$255,000	$0	$0	$255,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$255,000	$0	$0	$255,000
TOTAL				1	$592,100	$0	$0	$592,100

2024/10/28 08:51 AM

HUGO ALBERTO FERNANDEZ

HUGO ALBERTO FERNANDEZ SANDOVAL NIT 7225828
Actividad Económica Principal 4321
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta F1 - 20

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764080311030 de 26/09/2024 - 26/03/2025 autoriza F1-16 a F1-20

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	06/11/2024 14:37
Fecha de Vencimiento	06/11/2024 14:36
Fecha de Validación	06/11/2024 14:37
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	HUGO ALBERTO FERNANDEZ SANDOVAL
Nombre Comercial	
CC	7225828
Obligación	NO APLICA
Email	hufernandez44@gmail.com
Teléfono	3124827751
Dirección	CR 23 14 60 BRR HELECHOS
Ciudad, Depart.	YOPAL, CASANARE (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE AGUAZUL
Nombre Comercial	MUNICIPIO DE AGUAZUL
NIT	891855200
Obligación	NO APLICA
Email	hacienda_contabilidad@aguazul-casanare.gov.co
Teléfono	6392323
Dirección	Calle 11 11 35
Ciudad, Depart.	AGUAZUL, CASANARE (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	003	ACTA 3 PARCIAL 2 CONTRATO 584 DE 2024 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, REVISIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SE FINANCIEN CON RECURSOS PROPIOS Y OTRAS FUENTES, SEGUIMIENTO Y CONTROL MEDIANTE EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS QUE SE ENMARQUEN EN EL PROCEDIMIENTO DE "ENERGÍA" Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	1	EA	$5,100,000.00		$5,100,000.00	$5,100,000.00

1

Subtotal	$5,100,000.00
Total a Pagar	$5,100,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: e83f46d64b79b379e24e57ffcd09e57ab927501978fbf2ac95df79e1e7b5f5341aa1199a57ec5815e6e2c31a15791c1c

COMPROMISO / REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 202401267

MUNICIPIO DE AGUAZUL

NIT. 891855200-9

BENEFICIARIO	JUAN DAGNOBER FONSECA GAONA	**DOCUMENTO**	1118530556-6	**FECHA REGISTRO**	2024-10-09
MOD. SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA	**FECHA DOC**	2024-10-09	**No. Contrato**	0767
TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**DEPENDENCIA**	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**CDP #**	202401166

Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al presupuesto al presupuesto de Gastos del MUNICIPIO DE AGUAZUL para la Vigencia Fiscal 2024 Así:

CODIGO DE RUBRO	IMPUTACION PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR A DISPONER
2.2.21.2102.1900.2024850 100009	MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ENERGÍA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	1.2.3.1.05	IMPUESTO / SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PÚBLICO	$6.120.000,00
2.2.45.4599.1000.2024850 100010	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$7.480.000,00
			Valor Total	$13.600.000,00

Objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL COMPONENTE DE ENERGIA CONVENCIONAL Y ALTERNATIVA EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ALUMBRADO PUBLICO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.. Observaciones: .

DEISY MARIBEL ZORRO PEREZ

Elaborado por

ADILIA ALFONSO LOPEZ

COMPROMISO / REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 202401267

MUNICIPIO DE AGUAZUL

NIT. 891855200-9

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Alcaldía de Aguazul

CLAUSULADO

0767

09 OCT 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II MA-CD-SI-750-2024, cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL COMPONENTE DE ENERGIA CONVENCIONAL Y ALTERNATIVA EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ALUMBRADO PUBLICO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

Entidad Contratante	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
Nit:	**891.855.200-9**
Contratista:	**JUAN DAGNOBER FONSECA GAONA**
Dirección:	**CALLE 23 No 21-85**
Teléfono:	**3213729841**
Correo:	**ing.fonseca@gmail.com**
Identificación:	**1118530556 de YOPAL**

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ, mayor de edad, identificado(a) con C.C. **74754011 de AGUAZUL,** en calidad de **SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA**, actuando en nombre y representación del Municipio de Aguazul con NIT 891.855.200-9 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante , quienes para el presente contrato serán **EL MUNICIPIO DE AGUAZUL**, por una parte; y por la otra, **JUAN DAGNOBER FONSECA GAONA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118530556 de YOPAL**, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL COMPONENTE DE ENERGIA CONVENCIONAL Y ALTERNATIVA EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ALUMBRADO PUBLICO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
2) Plazo:	Dos (2) MESES Y Veinte (20) DIAS
3) Obligaciones	1. Proyectar presupuestos oficiales, con análisis unitarios, memorias de cálculo de cantidades, cotizaciones que se requieran para determinar los precios del mercado de los bienes, obras, servicios y productos a contratar, especificaciones técnicas, cronogramas y matriz de riesgos, como metas de gestión de la administración, al igual que los demás proyectos que le sean solicitados en el componente eléctrico por el Municipio a través del Secretario de Infraestructura en el marco del procedimiento de energía. 2. Prestar apoyo profesional en el seguimiento a proyectos que se deriven que tengan como parte fundamental el alumbrado público con sistema solar Fotovoltaico. 3. Generar un informe mensual de seguimiento de los contratos asignados por el supervisor enmarcados en el procedimiento de la energía del proceso de Gestión de la Infraestructura. 4. Realizar visitas técnicas de seguimiento a los lugares donde se ejecutan los proyectos de inversión que cuentan con componente de energía convencional y alternativa para el alumbrado público que se soliciten por parte del supervisor. 5. Asistir a reuniones internas y externas, realizando acompañamiento en el área de energía convencional y alternativa para las mesas de trabajo que sean

	programadas conforme en el desarrollo del procedimiento de Energía, proceso de Gestión de la Infraestructura enfocado hacia la prestación de servicio de alumbrado público. 6. Diligenciar las actas que se requieran suscribir durante la etapa contractual y postcontractual de los contratos y/o convenios designados por el supervisor, inherentes al procedimiento de energía convencional y alternativa, en los formatos adoptados por el Municipio. 7. Las demás actividades que se deriven del objeto contractual y sean designadas por el supervisor del contrato
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de **Trece Millones Seiscientos Mil Pesos ($13.600.000,00)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP **202401166** de fecha 2024-10-08, bajo el rubro **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE - 2.2.45.4599.1000.2024850100010 ($7480000), MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ENERGÍA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE - 2.2.21.2102.1900.2024850100009 ($6120000) Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202401166 del 2024-10-08.**
5) Forma de Pago:	El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato mediante tres (03) actas, LA PRIMER ACTA será parcial por los días ejecutados en el mes en que inició el contrato, la siguiente acta corresponderá a acta parcial por el valor mensual de los honorarios y LA ÚLTIMA ACTA, será el acta de terminación del contrato por el valor de los días ejecutados; esto con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1. de la resolución No. 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades ejecutadas, estar al día en el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato).
6) Garantía	La Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
7) Cuenta Bancaria	BANCOLOMBIA S.A. 36983052384 AHORROS
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	El Alcalde de Aguazul podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no

	impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará al Municipio de Aguazul una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Cláusula PROPIEDAD INTELECTUAL PROPIEDAD INTELECTUAL	Los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del contrato autoriza expresamente al Municipio de Aguazul a utilizar indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a cualquier medio y en cualquier lugar. El CONTRATISTA es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre todos los productos generados en el desarrollo y ejecución del contrato. En consecuencia pueden hacer uso de los mismos siempre y cuando con ellos no afecte la confidencialidad y haya obtenido previamente autorización del municipio.
14) Supervisión y Vigilancia	Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratará interventoría sino se realizará a través de supervisión. La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Infraestructura según aplique o quien haga sus veces, con el apoyo de un profesional contratado idóneo para el apoyo a la supervisión; quienes velarán por los intereses del mismo y tendrán funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual, conforme a la Resolución 152 y 184 de 2018 - Por medio de la cual se implementa el manual de Manual de Supervisión e Interventoría y la designación de la misma, en la Alcaldía Municipal de Aguazul, adoptado mediante Resolución Municipal No. 455 del 18 de diciembre de 2023, modificado parcialmente por la Resolución No. 005 del 04 de enero de 2024.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se

	sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
17) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Municipio de Aguazul, en la Calle 11 N° 11-35, Piso 03 o al correo electrónico juridica@aguazul-casanare.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico ing.fonseca@gmail.com
18) Perfeccionamiento	El presente proceso se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II
Elaboró: LUZ DARY BARRERA MESA	

ÁREA DE APROBACIÓN

0767

09 OCT 2024

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar el contrato de la consulta

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisor Técnico	Aprobado	INFRAESTRUCTURA :: Usuarios	JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ	19 horas de tiempo transcurrido *(8/10/2024 7:37:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Revisor Jurídico	Aprobado	JURIDICA :: Revisores	DAYANA CATALINA ALMANZA RINCON	52 minutos de tiempo transcurrido *(9/10/2024 2:31:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	Firmar	Aprobado	JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ	JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ	1 minuto de tiempo transcurrido *(9/10/2024 3:22:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6873839
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(8/10/2024 11:01:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6873839
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL COMPONENTE DE ENERGIA CONVENCIONAL Y ALTERNATIVA EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES Y PROYECTOS DE INVERSION EN ALUMBRADO PUBLICO Y LAS DEMAS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	80 Días
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	27/12/2024 12:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *

Reversión ○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE AGUAZUL

COLOMBIA, Aguazul

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JOSE DAGNOBER FONSECA GAONA

COLOMBIA, Yopal
Número de documento 1118530556

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JOSE DAGNOBER FONSECA GAONA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*JOSE DAGNOBER FONSECA GAONA*	***Fecha de aprobación:***	*8/10/2024 7:16:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ*	***Fecha de aprobación:***	*9/10/2024 3:23:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6873839_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa.

Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proceso de Contratación MA-CD-SI-750-2024

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 13.600.000 COP

TIPO DE CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	X
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	
PRESTACION DE SERVICIOS	

ESTUDIO PREVIO No.	2024-01166
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL COMPONENTE DE ENERGIA CONVENCIONAL Y ALTERNATIVA EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ALUMBRADO PUBLICO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
NOMBRE PROVEEDOR	JUAN DAGNOBER FONSECA GAONA
No. DE CEDULA	1118530556
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Firma

Nombre:JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Cargo Secretario (a): SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Campo exclusivo Oficina Asesora Jurídica

No. DE PROCESO	CONSECUTIVO	VALIDO
MA-CD-51	750-2024	

TIPO DE CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	X
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	
PRESTACION DE SERVICIOS	

ESTUDIO PREVIO No.	2024-00935
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL COMPONENTE DE ENERGIA CONVENCIONAL Y ALTERNATIVA EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ALUMBRADO PUBLICO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
NOMBRE PROVEEDOR	JUAN DAGNOBER FONSECA GAONA
No. DE CEDULA	1118530556
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Firma

Nombre:JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Cargo Secretario (a): SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Campo exclusivo Oficina Asesora Jurídica

No. DE PROCESO	CONSECUTIVO	VALIDO
MA-CD-SI	750-2024.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 202401166

MUNICIPIO DE AGUAZUL

NIT. 891855200-9

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	**FECHA CERTIFICADO:** 2024-10-08	**FECHA VENCIMIENTO**: 2024-12-31

Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD con cargo al presupuesto de Gastos del MUNICIPIO DE AGUAZUL para la Vigencia Fiscal 2024 Así:

CODIGO DE RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR A DISPONER
2.2.21.2102.1900.2024850 100009	MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ENERGÍA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	1.2.3.1.05	IMPUESTO / SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PÚBLICO	$6.120.000,00
2.2.45.4599.1000.2024850 100010	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$7.480.000,00
			VALOR TOTAL	$13.600.000,00

Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL COMPONENTE DE ENERGIA CONVENCIONAL Y ALTERNATIVA EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ALUMBRADO PUBLICO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.. EP:2024-01166

DEISY MARIBEL ZORRO PEREZ

Elaborado por

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 202401166

MUNICIPIO DE AGUAZUL

NIT. 891855200-9

ADILIA ALFONSO LOPEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

PROCESO DIRECIONAMIENTO ESTRATEGICO		
Alcaldía de Aguazul	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN**	

No. ESTUDIO PREVIO: 2024-01166 **DEPENDENCIA QUE SOLICITA:** SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL COMPONENTE DE ENERGIA CONVENCIONAL Y ALTERNATIVA EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ALUMBRADO PUBLICO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
PLAZO : Dos (2) MESES Y Veinte (20) DIAS

INFORMACION DEL PROYECTO

CODIGO PROYECTO	PROYECTO	COMPONENTE	PRODUCTO MGA	META DE PRODUCTO		ACTIVIDAD	VALOR ACTIVIDAD
				(P)	(E)		
2024850100010	Fortalecimiento Institucional de la gestión pública y la participación ciudadana en el municipio de Aguazul Casanare	PRESTAR ASISTENCIA TECNICA A LA ADMINISTRACION TERRITORIAL PARA UNA GESTION INSTITUCIONAL EFECTIVA	Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)	1	0.0032	Planificar y Ejecutar los procesos del SGIC y MIPG	$7.480.000,00
2024850100010	Fortalecimiento Institucional de la gestión pública y la participación ciudadana en el municipio de Aguazul Casanare	PRESTAR ASISTENCIA TECNICA A LA ADMINISTRACION TERRITORIAL PARA UNA GESTION INSTITUCIONAL EFECTIVA	Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)	500	50	Planificar y Ejecutar los procesos del SGIC y MIPG	$7.480.000,00
2024850100009	Mejoramiento de la cobertura del sistema de alumbrado público y redes de energía en el municipio de aguazul Casanare	Garantizar el acceso al servicio de alumbrado público en el municipio.	Redes de alumbrado público con mantenimiento	1	0.0032	Realizar Mantenimiento a las redes de alumbrado publico del Municipio de Aguazul	$6.120.000,00
2024850100009	Mejoramiento de la cobertura del sistema de alumbrado público y redes de energía en el municipio de aguazul Casanare	Garantizar el acceso al servicio de alumbrado público en el municipio.	Redes de alumbrado público con mantenimiento	500	50	Realizar Mantenimiento a las redes de alumbrado publico del Municipio de Aguazul	$6.120.000,00
						Total Solicitado	

PROCESO DIRECIONAMIENTO ESTRATEGICO		
Alcaldía de Aguazul	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN	

INFORMACION PRESUPUESTAL

FUENTE COD.NOMBRE	CODIGO PRESUPUESTAL	CODIGO CCPET	CODIGO CPC-DANE	POLITICA PUBLICA	DETALLE SECTORIAL	VALOR SOLICITADO
1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.2.45.4599.1000.2024850100010	2.3.2.02.02.009	91119			$7.480.000,00
1.2.3.1.05-IMPUESTO / SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PÚBLICO	2.2.21.2102.1900.2024850100009	2.3.2.02.02.009	91119			$6.120.000,00

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Aprobación información BPPIM
vo.bo.

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA
Responsable Información estudio previo

No. DE CONSECUTIVO: 2024-01166 **FECHA DE ELABORACIÓN:**

SECCIÓN A. CONDICIONES TÉCNICAS

1. GESTIÓN DOCUMENTAL.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SERIE DOCUMENTAL:	CONTRATOS ESTATALES
TIPO DOCUMENTO:	Estudios Previos
CÓDIGO:	102.12

2. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

2.1 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

2.2 OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL COMPONENTE DE ENERGIA CONVENCIONAL Y ALTERNATIVA EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ALUMBRADO PUBLICO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

2.3 MODALIDAD, FUNDAMENTO JURÍDICO Y JUSTIFICACIÓN

2.3.1. MODALIDAD Y FUNDAMENTO JURÍDICO

CONTRATACIÓN DIRECTA

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, con fundamento en lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión.

El contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto No. 1082 de 2015, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

2.3.2. JUSTIFICACIÓN

La Secretaria General, certifica que dentro de la Planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Aguazul, presenta insuficiencia de profesionales que presten (asesoría, idoneidad, etc) en actividades relacionadas con : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL COMPONENTE DE ENERGIA CONVENCIONAL Y ALTERNATIVA EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ALUMBRADO PUBLICO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

Por lo expuesto anteriormente, es OPORTUNO para la Secretaria de Infraestructura de la Administración Municipal de Aguazul contar con un profesional especializado con las capacidades suficientes para desarrollar las múltiples actividades que exige lo establecido en los procedimientos y procesos a cargo de la dependencia,

y aportar su conocimiento profesional a la Secretaria de Infraestructura, por lo tanto se hace CONVENIENTE que la Administración Municipal contrate a través de un (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES) un profesional en (Ingeniería de energía y/ó eléctrica) con especialización en el área eléctrica con la experiencia necesaria para el desarrollo de las actividades relacionadas en el presente estudio previo, que satisfagan la necesidad planteada y de cumplimiento al objeto antes mencionado.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: AGUAZUL - CASANARE

2.4.1 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA:

N/A

2.5 PLAZO ESTIMADO EJECUCIÓN: Dos (2) MESES Y Veinte (20) DIAS

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL: $13.600.000,00

2.7 FORMA DE PAGO:

El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato mediante tres (03) actas, LA PRIMER ACTA será parcial por los días ejecutados en el mes en que inició el contrato, la siguiente acta corresponderá a acta parcial por el valor mensual de los honorarios y LA ÚLTIMA ACTA, será el acta de terminación del contrato por el valor de los días ejecutados; esto con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1. de la resolución No. 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades ejecutadas, estar al día en el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato).

2.8 SUPERVISIÓN:

Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratará interventoría sino se realizará a través de supervisión. La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Infraestructura según aplique o quien haga sus veces, con el apoyo de un profesional contratado idóneo para el apoyo a la supervisión; quienes velarán por los intereses del mismo y tendrán funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual, conforme a la Resolución 152 y 184 de 2018 - Por medio de la cual se implementa el manual de Manual de Supervisión e Interventoría y la designación de la misma, en la Alcaldía Municipal de Aguazul, adoptado mediante Resolución Municipal No. 455 del 18 de diciembre de 2023, modificado parcialmente por la Resolución No. 005 del 04 de enero de 2024.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

PROGRAMA PRESUPUESTAL	SUBPROGRAMA	CÓDIGO Y NOMBRE CCPET	CÓDIGO CPC-DANE	POLITICA PÚBLICA	DETALLE SECTORIAL
FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL	1000 SUBPROGRAMA: INTERSUBSEC	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA	91119 OTROS SERVICIOS DE LA	0 NO APLICA	0 NO APLICA

	TORIAL GOBIERNO	COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	ADMINISTRACION PUBLICA N C P		
CONSOLIDACION PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGIA ELECTRICA	1900 SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	91119 OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N C P	0 NO APLICA	0 NO APLICA

CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	CÓDIGO PESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.2.45.4599.1000.2024850100010	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	$7.480.000,00
1.2.3.1.05	IMPUESTO / SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PÚBLICO	2.2.21.2102.1900.2024850100009	MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ENERGÍA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	$6.120.000,00

REQUIERE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS?

Aplica: SI ___ NO _X_

VIGENCIA	FUENTE	VALOR	SOPORTE AUTORIZACIÓN
-	-	-	-

NUMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y FECHA
(APLICA UNICAMENTE PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTIA)

NUMERO CDP	FECHA CDP

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1 CLASIFICACIÓN ESTRATÉGICA (INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL)

4.1.1 NOMBRE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: *"LA FUERZA DEL PROGRESO EN AGUAZUL 2024-2027"*

PILAR	CÓDIGO Y SECTOR	META DE RESULTADO	META DE PRODUCTO PDM
PILAR 5. AGUAZUL A LA VANGUARDIA DIGITAL, INSTITUCIONAL Y DE LA INSFRAESTRUCTURA	GOBIERNO TERRITORIAL	AUMENTAR EL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	META 41. MANTENER UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFECTIVA PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD (SGIC) Y MIPG.
PILAR 5. AGUAZUL A LA VANGUARDIA DIGITAL, INSTITUCIONAL Y DE LA INSFRAESTRUCTURA	MINAS Y ENERGIA	MEJORAR LA COBERTURA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES DE ENERGÍA MUNICIPAL	META 4. REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS REDES DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

4.2. INFORMACIÓN PROYECTO

NOMBRE PROYECTO	BPIN	COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR	PRODUCTO MGA
Fortalecimiento Institucional de la gestión pública y la participación ciudadana en el municipio de Aguazul Casanare	2024850100010	PRESTAR ASISTENCIA TECNICA A LA ADMINISTRACION TERRITORIAL PARA UNA GESTION INSTITUCIONAL EFECTIVA	Planificar y Ejecutar los procesos del SGIC y MIPG	7.480.000,00	4599031 Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)
Mejoramiento de la cobertura del sistema de alumbrado público y redes de energía en el municipio de aguazul Casanare	2024850100009	Garantizar el acceso al servicio de alumbrado público en el municipio.	Realizar Mantenimiento a las redes de alumbrado publico del Municipio de Aguazul	6.120.000,00	2102011 Redes de alumbrado público con mantenimiento

4.2.1 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN

DIRECTOS(S):	1	INDIRECTO(S):	

4.2.2 META DEL OBJETO A CONTRATAR

Descripción del Indicador de Producto plan indicativo	Línea Base	Meta de Indicador esperado del Producto	Meta de Producto del Objeto a Contratar
ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ASISTIDOS TÉCNICAMENTE	1	1	0.0032
REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO CON MANTENIMIENTO	62745	500	50

5. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia).

5.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER y FORMA TECNICA DE SATISFACERLA:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece que los fines esenciales del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Asimismo, debe facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, garantizando su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, así como para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, así como coordinar con las diferentes autoridades administrativas sus actuaciones para el efectivo cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 315 considera que dentro de las atribuciones de los alcaldes se encuentra dirigir la acción administrativa del municipio: asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que a partir de las directrices y retos trazados en el plan de desarrollo y con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios a los ciudadanos y lograr la mejora continua, la entidad territorial cuenta con 16 procesos que orientan a la entidad hacia el cumplimiento de su misión garantizando la generación de los productos o servicios requeridos por la comunidad, a saber: Gestión Directiva, Gestión de la Infraestructura, Gestión Educativa y cultural, Gestión de Desarrollo Económico y Ambiental, Gestión de seguridad y convivencia-participación ciudadana. Proceso de Gestión Territorial, Gestión del talento humano, Gestión financiera, Gestión de adquisición de bienes y servicios, Gestión jurídica, Gestión de recursos físicos, Gestión de tecnología de la información, Gestión documental y atención al ciudadano, Gestión de las comunicaciones y Control interno de gestión.

Dentro del proceso de Gestión de Infraestructura se encuentra el procedimiento de energía cuyo objetivo es construir, mantener, ampliar y optimizar la infraestructura eléctrica y de alumbrado público del municipio de Aguazul, para aumentar la cobertura del servicio a los habitantes y cuyo alcance va desde la identificación y análisis de las necesidades hasta el desarrollo de acciones tendientes a la construcción, optimización, conservación, ampliación y mantenimiento de las obras.

Como parte de las acciones a desarrollarse dentro del proceso de Gestión de la Infraestructura, liderado por

parte de la Secretaría de Infraestructura, se incluyen las actividades de seguimiento y control a los procesos de contratación conforme lo señalado en el Manual de Interventoría y Supervisión, adoptado mediante Resolución Municipal No. 455 del 18 de diciembre de 2023, modificado parcialmente por la Resolución No. 005 del 04 de enero de 2024 y aquellos actos administrativos que lo adicionen, sustituyan o correspondiente al procedimiento de energía. En consideración a lo anterior y dada la insuficiencia en la planta de personal adscrita a la Secretaría de Infraestructura, el Municipio de Aguazul requiere contar con los servicios profesionales de un ingeniero eléctrico y/o electricista que, dentro de sus actividades, brinde apoyo en el seguimiento de los procesos de contratación que se encuentran en etapa contractual y post contractual. Así mismo, aquellas que abarcan desde la realización de visitas técnicas, proyección de informes, conceptos técnicos, conceptos de adición o prorroga, elaboración de presupuestos y demás requeridos dentro de la etapa contractual y post contractual, de manera que el Municipio pueda asegurar la gestión y correcta inversión de los recursos públicos para la atención de las necesidades de la comunidad en el marco del procedimiento de saneamiento básico y agua potable.

Considerando la obligación legal del Municipio de Aguazul como Entidad Territorial para adelantar el seguimiento y control permanente de los procesos de contratación que se encuentren en ejecución y/o liquidación, a través de la supervisión, así como de aquellos que se contraten a lo largo de la presente vigencia fiscal; Lo anterior, en cumplimiento de las funciones que fueron asignadas a cada uno de los Secretarios de Despacho Municipal, y en especial aquellas descritas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2014 y conforme lo señalado en el Manual de Interventoría y Supervisión, adoptado mediante Resolución Municipal No. 455 del 18 de diciembre de 2023, modificado parcialmente por la Resolución No. 005 del 04 de enero de 2024.

Debido a que existen proyectos donde ya se han implementado sistemas fotovoltaicos y otros que se vienen implementando se requiere personal idóneo para atender requerimientos de comunidades, estructurar, planificar la documentación necesaria en cuanto a los proyectos con relación a SISTEMAS FOTOVOLTAICOS aplicado a alumbrado público y demás actividades designadas por el supervisor.

En vista de lo anterior, la administración municipal en cumplimiento de sus funciones, requiere del apoyo de personal profesional realizar actividades de acompañamiento técnico y administrativo, considerando que se presenta gran cantidad de solicitudes en el área del sector eléctrico por parte de la comunidad y de las diferentes entidades, así mismo se allegan reclamaciones por la prestación del servicio, las cuales se deben atender so pena de incurrir en incumplimientos administrativos con consecuencias judiciales por cuanto el servicio público de energía se encuentra amparado como un derecho constitucional fundamental dentro de la carta política.

5.2. POBLACIÓN OBJETIVO

5.2.1 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: (clasificada por género, generacional, localización geográfica, condición de vulnerabilidad, grupo étnico)- (Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia).

Teniendo en cuenta que las acciones que se adelantan a través del proyecto de inversión benefician a toda la ciudadanía en general de manera que se considera que los beneficiados son la Población del área urbana y rural así: 34937Anexo 1: Identificación de la población de referencia con relación al

problema; Fuente: Base de Datos SISBEN con corte a junio 2024

5.2.2 CLASIFICACIÓN DE POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL.

SI ___ NO _X_

N.A.

5.2 INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN CONTRATAR. (Solo aplica para para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

El Secretario de Despacho de la Secretaria General de la Alcaldía municipal de Aguazul – Casanare certifica que dentro de la Planta de empleos de la Alcaldía municipal de Aguazul, establecida mediante Decreto No. 0114 del 14 de Noviembre de 2017, "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL", modificado parcialmente por el Decreto No. 0006 del 22 de Enero de 2018, no existe personal.

6. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, BIEN O SERVICIO A REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A EJECUTAR Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS, ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO, OBLIGACIONES, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS, OTROS DOCUMENTOS TECNICOS REQUERIDOS, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia).

6.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] - Servicios	80000000 - SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80110000 - SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	80111600 - SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	

6.2 BIEN O SERVICIO A REGISTRAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO

En este numeral debe identificarse los bienes y/o servicios para el registro contable

GRUPO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

[F] - Servicios	80110000 - SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	80111600 - SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	

6.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

1. Proyectar presupuestos oficiales, con análisis unitarios, memorias de cálculo de cantidades, cotizaciones que se requieran para determinar los precios del mercado de los bienes, obras, servicios y productos a contratar, especificaciones técnicas, cronogramas y matriz de riesgos, como metas de gestión de la administración, al igual que los demás proyectos que le sean solicitados en el componente eléctrico por el Municipio a través del Secretario de Infraestructura en el marco del procedimiento de energía.

2. Prestar apoyo profesional en el seguimiento a proyectos que se deriven que tengan como parte fundamental el alumbrado público con sistema solar Fotovoltaico.

3. Generar un informe mensual de seguimiento de los contratos asignados por el supervisor enmarcados en el procedimiento de la energía del proceso de Gestión de la Infraestructura.

4. Realizar visitas técnicas de seguimiento a los lugares donde se ejecutan los proyectos de inversión que cuentan con componente de energía convencional y alternativa para el alumbrado público que se soliciten por parte del supervisor.

5. Asistir a reuniones internas y externas, realizando acompañamiento en el área de energía convencional y alternativa para las mesas de trabajo que sean programadas conforme en el desarrollo del procedimiento de Energía, proceso de Gestión de la Infraestructura enfocado hacia la prestación de servicio de alumbrado público.

6. Diligenciar las actas que se requieran suscribir durante la etapa contractual y postcontractual de los contratos y/o convenios designados por el supervisor, inherentes al procedimiento de energía convencional y alternativa, en los formatos adoptados por el Municipio.

7. Las demás actividades que se deriven del objeto contractual y sean designadas por el supervisor del contrato

N.A.

6.4 ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO (CUANDO APLIQUE)

N/A

6.5 OBLIGACIONES

6.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema de Gestión Integral de Calidad – SGIC -, para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del proceso que corresponda del mapa de procesos de la entidad territorial.

2. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia.

3. Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias de la ciudadanía y partes interesadas, que sean solicitadas por el supervisor en el marco del objeto contractual, de acuerdo con el procedimiento PQRD implementado en la Alcaldía dentro del Sistema de Gestión Integral, de lo cual se debe dejar evidencia.

4. Presentar al supervisor informes mensuales con soportes.

5. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

6. Contar con los elementos de protección personal y dar cumplimiento a los protocolos establecido por la entidad para la prevención de riesgos y trabajo seguro para ejecutar las actividades contratadas

6.5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

2. Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula Forma de Pago.

3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.

4. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

5. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

6.6 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El(La) PROFESIONAL CONTRATADO certifica que, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia del año 2024, el(los) bien(es) o servicio(s) a adquirir con el presente proceso se encuentra(n) incluido(s) en el Plan Anual de Adquisiciones adoptado mediante Resolución No. 011 del 11 de enero de 2024 y demás actos administrativos que lo modifiquen o actualicen.

Lo anterior, lo corrobora JEISSON FERNEY JIMENEZ ADAME en calidad de PROFESIONAL CONTRATADO de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

6.7 PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS:

TRÁMITES AMBIENTALES.

DESCRIPCION	APLICA	NO APLICA	No. Y FECHA	VENCIMIENTO
Licencia ambiental:		X		
Planes de manejo ambienta		X		
Permiso de Concesión de Aguas superficial:		X		
Permiso de Concesión de Aguas Subterráneas		X		
Permiso de Ocupación de Cauce		X		
Permiso de Aprovechamiento Forestal:		X		
Permiso de Vertimientos		X		
Permiso de Emisiones armosféricas		X		
Permiso de Extracción minera		X		
Certificación sanitaria: (Emite la secretaria de saiud departamental previo solicitud del municipio).		X		
OTRO DOCUMENTO - ESPECIFIQUE CUAL:		X		

TRÁMITES ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DESCRIPCION	APLICA	NO APLICA	No. Y FECHA	VENCIMIENTO
1. Informe de Visita técnica del Profesional que efectuo la visita soporte para dar inicio al proceso de selección		X		
2. Licencia de construcción		X		
2.1 Obra Nueva		X		
2.2 Ampliación		X		
2.3 Adecuación		X		
2.4 Modificación		X		
2.5 Restauración		X		
2.6 Reforzamiento estructural		X		
2.7 Demolición		X		
2.8 Cerramiento		X		
3. Licencia de Parcelación		X		
4. Licencia de Subdivisión		X		
4.1 Licencia de Subdivisión rural		X		
4.2 Licencia de Subdivisión Urbana		X		
4.3 Reloteo		X		

5 Intervención y Ocupación del Espacio Público		X		
5.1 Localización de Equipamientos		X		
5.2 Intervención del Espacio Público		X		
6 Certificado de Uso del Suelo		X		
7 Constitución de servidumbres (escritura pública y certificado de libertad y tradición)		X		
8 Predio de propiedad del municipio (Especificar el No. de escritura pública y Número del Certificado de libertad y tradición):		X		
9 Declaración del silencio administrativo positivo, de la solicitud realizada a entidades del orden nacional para que a titulo gratuito ceda el inmueble al municipio, en los términos del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012		X		

OTROS DOCUMENTOS TECNICOS REQUERIDOS

ITEM	Aplica	No aplica	Descripción
DISEÑOS:			N.A.
PLANOS:			N.A.
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD			N.A.

6.7 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y LA FUENTE DE FINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN.

Ley 617 del 6 de octubre de 2000, por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, el Decreto 1421 de 1993 se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional y la Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias.

- MARCO ORGÁNICO PRESUPUESTAL DEL NIVEL NACIONAL

El Decreto Nacional 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225

de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto" regula la capacidad de contratación, de la ordenación del gasto y de la autonomía presupuestal:

XVI. De la capacidad de contratación, de la ordenación del gasto y de la autonomía presupuestal

ARTÍCULO 110. Los órganos que son una sección en el presupuesto general de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el estatuto general de contratación de la administración pública y en las disposiciones legales vigentes.

En la sección correspondiente a la rama legislativa estas capacidades se ejercerán en la forma arriba indicada y de manera independiente por el Senado y la Cámara de Representantes; igualmente, en la sección correspondiente a la rama judicial serán ejercidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En los mismos términos y condiciones tendrán estas capacidades las superintendencias, unidades administrativas especiales, las entidades territoriales, asambleas y concejos, las contralorías y personerías territoriales y todos los demás órganos estatales de cualquier nivel que tengan personería jurídica.

• JURISPRUDENCIA

La Corte Constitucional y el Consejo de Estado se han pronunciado a través de varios fallos sobre la ordenación del gasto, de los cuales se extracta lo siguiente:

Sentencia C-101 de 1996, señalo que "El concepto de ordenador del gasto se refiere a la capacidad de ejecución del presupuesto. Ejecutar el gasto, significa que, a partir del programa de gastos aprobado - limitado por los recursos aprobados en la ley de presupuesto -, se decide la oportunidad de contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto, funciones que atañen al ordenador del gasto."

Y sobre el alcance de esta facultad en la Sentencia C-283 de 1997, preciso que: "La ordenación del gasto es aquella facultad de los órganos estatales que disponen de autonomía presupuestal, para ejecutar el presupuesto de gastos asignado por la respectiva Ley Anual del Presupuesto, lo que genera un ámbito de decisión propio en punto a la contratación y a la disposición de los recursos adjudicados. Así mismo, la conformación y modulación de la facultad de ordenación del gasto, en el caso de cada órgano del presupuesto en particular, es un asunto que la Constitución ha deferido al Legislador. En este sentido, la ley está facultada para fijar el alcance y forma de ejercicio de la facultad de ordenación del gasto, siempre y cuando no se vulnere el núcleo esencial de la autonomía presupuestal."

La función de ordenación del gasto configura el núcleo esencial de la autonomía presupuestal de las entidades.

La ordenación del gasto genera un ámbito de decisión en observancia de las normas de contratación y a la disposición de los recursos adjudicados, siempre y cuando no se vulnere el núcleo esencial de la autónoma presupuestal.

De manera análoga a la función de ordenación del gasto, se tiene la función de control interno de dicha

ordenación, así se expuso en la sentencia C – 135 de 1997.

"el contenido esencial de la autonomía presupuestal de las entidades reside en la posibilidad que éstas tienen de ordenar y ejecutar los recursos apropiados conforme a las prioridades que ellas mismas determinen, y en armonía con los cometidos constitucionales y legales de la respectiva entidad."

LEY 617 DE 2000."Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".

Artículo 3: Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales. Reglamentado por el Decreto 2577 de 2005. Que el artículo 3º de la Ley 617 de 2000, establece que los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación.

Artículo 6: Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

Categoría	Límite
Cuarta, quinta y sexta	80%
Inversión	20%

7. APLICACIÓN DECRETO No. 0248 DE 2021 (CUANDO APLIQUE)

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso o Profesional de la respectiva dependencia según quien lo determinó)

7.1. ¿Este proceso requiere adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de agricultura campesina, familiar o comunitarios locales, y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinado a las compras de alimentos?
Aplica: SI ___ NO _X_

7.2. ¿En este proceso se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 0248 de 2021?
Aplica: SI ___ NO _X_

7.3. En el evento en el que la respuesta al numeral 7.1., sea positiva, indicar si se debió acudir a la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales.
Aplica: SI ___ NO _X_

8. INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso y Profesional de la respectiva dependencia en lo que respecta a bienes nacionales relevantes y estos responsables con los miembros con el comité evaluador en lo que respecta al estudio del sector)

8.1. ASPECTOS GENERALES CONFORME A GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR, VERSIÓN VIGENTE, EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

8.1.1 Análisis Comercial

Para la Entidad le resulta más beneficioso realizar la contratación a través de una persona, que cuente con la idoneidad, mediante la cual el supervisor logra mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad del servicio, control en el seguimiento a la ejecución de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, así mismo tendrá una adecuada comunicación y seguimiento diario en el desarrollo de cada una de las actividades establecidas.

8.1.2 Análisis Financiero

El presupuesto oficial del proceso de selección de contratación directa se adelanta conforme a los parámetros de referencia de la Resolución N° 006 del 04 Enero de 2024, expedido por el señor Alcalde Municipal "Por medio del cual se fijan unos criterios mínimos que deben ser tenidos en cuenta al momento de deinir los presupuestos oficiales para la vinculación por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la administración municipal de Aguazul vigencia 2024".

8.1.3 Perspectiva organizacional

En la actualidad la Alcaldía municipal de Aguazul tiene implementado el Sistema de Gestión de calidad, requiriéndose la mejora continua, debiendo garantizarse la eficacia, eficiencia y efectividad, de los procesos de apoyo de cada dependencia, esto con fin de continuar prestando servicios eficientes, oportunos y con calidad en pro de las funciones asignadas a SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. El contrato de prestación de servicios profesionales permitirá a pesar de la autonomía del contratista llevar a cabo las actividades, buscando no sólo la satisfacción de la necesidad conforme la disponibilidad de recursos del Municipio lo permita, atendiendo las previsiones contenidas en la Sentencia de Unificación del Consejo de Estado Rad. 2013-01143-01 (1317-2016) del 09 de septiembre de 2021.

8.1.4. Perspectiva técnica

Se requiere llevar a cabo el objeto "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL COMPONENTE DE ENERGIA CONVENCIONAL Y ALTERNATIVA EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ALUMBRADO PUBLICO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.", con el fin de articular acciones con las diferentes dependencias de la administración municipal, brindando orientaciones y acompañamiento de tipo legal cuando sean requeridas para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo municipal y los deberes funcionales de la Secretaria de infraestructura para el fortalecimiento

del proceso "Gestión de la infraestructura" del Sistema de Gestión Integral de Calidad del municipio de Aguazul.

8.2. IDENTIFICACIÓN DE BIENES NACIONALES RELEVANTES (CUANDO APLIQUE)

N.A.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

(Responsable: Secretario de Despacho o Jefe de Oficina que adelanta el proceso o Profesional de la respectiva dependencia, según quien lo determinó)

9.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

En la selección del contratista se tendrá en consideración la experiencia, idoneidad y conocimiento, la cual se debe acreditar para la ejecución del contrato a suscribirse, la cual se debe acreditar para la ejecución del objeto propuesto conforme a lo establecido en las normas contractuales, tales como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Resolución Municipal No. 006 DEL 04 DE ENERO DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN UNOS CRITERIOS MÍNIMOS QUE DEBEN SER TENIDOS EN CUENTA AL MOMENTO DE DEFINIR LOS PRESUPUESTOS OFICIALES PARA LA VINCULACIÓN POR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAZUL VIGENCIA 2024", la cual señala:

CATEGORIA: 3

REQUISITOS: Título profesional universitario, título de especialización en el área requerida, experiencia profesional superior a 4 hasta 6 años, de los cuales debe acreditar como mínimo 4 años de experiencia relacionada.

HASTA: $ 5.100.000,00

Por lo anterior, se toma para la definición del presupuesto oficial del proceso de selección a iniciar dicho valor, el cual incluye los costos directos e indirectos, que acarrea la ejecución contractual, determinándose de esta manera, el valor mensual por la suma de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 5.100.000,00) para un total de TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.600.000) . Por el plazo de Dos (02) Meses y Veinte (20) días.

Los costos que deberán tenerse en cuenta al momento de preparación de la oferta son:

ITEM DESCRIPCION

SERVICIOS A PRESTAR (VER DESCRIPCION TECNICA REQUERIDA)

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (personal, transporte, insumos, entre otros)

cultura 1%

Estampilla pro- adulto mayor 1%

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

(Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

10.1 Determinar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

N.A.

10.2 CRITERIOS HABILITANTES

☐ Hoja de vida en plataforma SIGEP (con sus respectivos soportes)

☐ Fotocopia de la cedula de ciudadanía

☐ Verificación de situación militar (si aplica)

☐ Fotocopia del RUT

☐ Declaración juramentada de Bienes y Rentas

☐ Certificado y/o afiliación a EPS, Pensión

☐ Verificación de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios

☐ Consulta sistema nacional de medidas correctivas RNMC

☐ registro de deudores alimentos REDAM

☐ Consulta INHABALIDADES POR DELITOS SEXUALES

☐ Examen pre- ocupacional

☐ Fotocopia de diploma y acta de grado

☐ Fotocopia de tarjeta profesional

☐ Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión

☐ Certificado de vigencia la profesión (si aplica)

PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA POR EL PROPONENTE.

TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERIA ELECTRICA Y/Ó ELECTRICISTA Y/Ó ELECTROMECANICA, TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN EN AREAS AFINES AL AREA ELECTRICA , EXPERIENCIA PROFESIONAL SUPERIOR A 4 HASTA 6 AÑOS, DE LOS CUALES DEBE ACREDITAR COMO MÍNIMO 4 AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

Mediante certificaciones de ejecución contratos en el área de ingeniería eléctrica en entidades públicas y/ó privadas.

11.CRITERIOS PARA EVALUAR OFERTA Y ADJUDICAR EL PROCESO (CUANDO APLIQUE)

- Hoja de vida en plataforma SIGEP (con sus respectivos soportes)
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Verificación de situación militar (si aplica)
- Fotocopia del RUT
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas
- Planilla de pago de seguridad social
- Certificado y/o afiliación a EPS, Pensión
- Verificación de antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios
- Consulta sistema nacional de medidas correctivas RNMC
- Registro de deudores alimentos REDAM
- Consulta INHABALIDADES POR DELITOS SEXUALES
- Examen pre- ocupacional
- Fotocopia de diploma y acta de grado
- Fotocopia de tarjeta profesional
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión
- Certificado de vigencia la profesión (si aplica)

Nota: Y los demás que la dependencia que proyecta el estudio previo considere pertinentes

TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERIA ELECTRICA Y/Ó ELECTRICISTA Y/Ó ELECTROMECANICA, TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN EN AREAS AFINES AL AREA ELECTRICA , EXPERIENCIA PROFESIONAL SUPERIOR A 4 HASTA 6 AÑOS, DE LOS CUALES DEBE ACREDITAR COMO MÍNIMO 4 AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

Mediante certificaciones de ejecución contratos en el área de ingeniería eléctrica en entidades públicas y/ó privadas.

12. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES

Una vez efectuado el análisis respectivo y aplicada la guía M-ICR-01 Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer los riesgos señalados en el Anexo 2 - Matriz de Riesgos.

13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR. (cuando aplique)

(Responsable dependencia que está adelantando el proceso y revisión del Comité Asesor-evaluador).

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
N/A	De acuerdo a la naturaleza del contrato, el objeto contractual y las actividades que lo desarrollan, se estima que no es necesaria la exigencia de amparo constituido a través de la suscripción de póliza de cumplimiento a favor de la entidad, en los términos del numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, desarrollado por decreto 1082 de 2015	.	X

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No.891.855.200 – 9.

14. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

N.A.

15. DOCUMENTOS

ANEXOS

Anexo 1. Cuadro de población

Anexo 2. Matriz de Riesgos

16. RESPONSABLES INFORMACIÓN TÉCNICA (NECESIDAD, ACTIVIDADES, JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD, PERFIL Y DEMÁS ASPECTOS TÉCNICOS) ECONÓMICA, COMPETENCIA DEL MUNICIPIO, RIESGOS, GARANTÍAS, ACUERDOS COMERCIALES, PLAN DE ADQUISICIONES.

ELABORO:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: HUGO ALBERTO FERNANDEZ SANDOVAL Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO	Nombre: JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ Cargo: SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA	Nombre: JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ Cargo: SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA

17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR. (según corresponda a la modalidad)

ELABORO:	APROBÓ:
Nombre: CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO Cargo: SECRETARIO(A) GENERAL	Nombre: CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO Cargo: SECRETARIO(A) DE DESPACHO SECRETARIA GENERAL

18. REVISIÓN TÉCNICA QUE ESTABLECE QUE EL OBJETO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR SE AJUSTA AL PROYECTO DE INVERSIÓN REGISTRADO- BBPIM, COMPETENCIA DEL MUNICIPIO Y ORIGEN DE RECURSOS A INVERTIR, Y PAA.

REVISO BANCO DE PROYECTOS Y CORROBORÓ PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Inversión): Nombre: JEISSON FERNEY JIMENEZ ADAME Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO	**APROBÓ:** Nombre: MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
REVISIÓN TÉCNICA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Funcionamiento): Nombre: Cargo:	**APROBÓ:** Nombre: Cargo:

19. REVISIÓN DEL FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS

REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: DAYANA CATALINA ALMANZA RINCON Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO	Nombre: GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

20. RESPONSABLES ANÁLISIS DE LA DEMANDA, ANÁLISIS DE LA OFERTA, REQUISITOS HABILITANTES, FACTORES DE EVALUACIÓN (CUANDO APLIQUE)

REVISÓ Y APROBÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
Nombre: Cargo:	Nombre: Cargo:	Nombre: Cargo:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL COMPONENTE DE ENERGIA CONVENCIONAL Y ALTERNATIVA EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ALUMBRADO PUBLICO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN DE REFERENCIA CON RELACIÓN AL PROBLEMA													
GRUPO ETAREO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GENERO		LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA			GRUPO ETNICO				CONDICIÓN			SUBTOTALES
	MUJERES	HOMBRES	RURAL	URBANO	CENTRO POBLADO	AFROS	INDIGENA	EXTRANJEROS	OTROS	DISCAPACIDAD	VICTIMAS	RED UNIDOS	
MENORES A 5 AÑOS	1594	1745	678	2391	270	0	0	36	5	31	102	0	3339
05 - 9 AÑOS	1426	1502	605	2091	232	0	0	94	11	76	382	0	2928
10 A 14 AÑOS	1435	1568	652	2080	271	0	0	79	17	77	498	0	3003
15 A 19 AÑOS	1493	1466	685	2048	226	0	0	74	18	115	477	0	2959
20 A 24 AÑOS	1578	1436	627	2144	243	0	0	94	18	69	562	0	3014
25 A 29 AÑOS	1664	1386	593	2217	240	0	0	119	18	69	521	0	3050
30 A 34 AÑOS	1481	1206	533	1937	217	0	0	88	17	73	482	0	2687
35 A 39 AÑOS	1465	1133	554	1850	194	0	0	62	11	64	420	0	2598
40 A 44 AÑOS	1250	1010	497	1583	180	0	0	49	16	60	376	0	2260
45 A 49 AÑOS	1148	989	498	1480	159	0	0	51	7	87	360	0	2137
50 A 54 AÑOS	993	969	514	1285	163	0	0	14	5	79	325	0	1962
55 A 59 AÑOS	764	768	410	1001	121	0	0	13	3	111	235	0	1532
60 A 64 AÑOS	599	654	386	771	96	0	0	11	3	121	211	0	1253
65 A 69 AÑOS	409	487	269	555	72	0	0	5	3	113	117	0	896
70 A 74 AÑOS	285	289	183	361	30	0	0	2	0	99	82	0	574
75 A 80 AÑOS	202	222	132	254	38	0	0	1	0	113	84	0	424
MAYORES DE 80 AÑOS	168	153	87	209	25	0	0	0	0	95	51	0	321
TOTAL DE POBLACIÓN DE REFERENCIA	**17954**	**16983**	**7903**	**24257**	**2777**	**0**	**0**	**792**	**152**	**1452**	**5285**	**0**	**34937**

AREA	POBLACION	OBSERVACION
RURAL	8780	La diferencia en el total de la población se debe a encuestas realizadas en el barrido Nacional el año 2018, donde NO se cumplen los parámetros establecidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP y no cuentan con georreferenciación en tiempo real, por lo cual no se puede identificar zona (barrios/veredas).
URBANO	24155	
DIFERENCIAL	2002	

Fuente: Portal Territorial SISBEN IV a junio 2024

PROCESO ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS

Alcaldía de Aguazul

MATRIZ DE RIESGOS

Código: A-ABS-F-16 | Versión: 01

Vigente: Resolución No. 432 del 22 de diciembre del 2022

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL COMPONENTE DE ENERGIA CONVENCIONAL Y ALTERNATIVA EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ALUMBRADO PUBLICO Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.

FECHA

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento. Probabilidad	Impacto	Calificación Total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas. Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso , que afecten las condiciones economicas y/o tecnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	Contratante	Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de , que afectan el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	No	Supervisor	Pase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normalividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Momento en que se presente.
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, impuntualidad o cumplimiento parcial de las obligaciones para la correcta ejecucion del objeto contractua	Retraso en la ejecución del contrato ncumplimiento del contrato	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista	Revison y Control periodico por parte de la supervision de los tiempos establecidos para la ejecucion del contrato	4	3	7	si	Supervisor del Contrato	Desde la suscripción del Acta de Inicio	Hasta la liquidación del Contrato	Evaluación respecto de las obligaciones	Momento en que se presente.
3	General	Externo	Ejecución	Social o politico	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que esta tenga frente al evanto en particular que se presente, en armonia con la constitución y las leyes colombianas.	Pérdida de Bienes del contratista. Interferencia en el desarrollo del contrato.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Información sobre orden público en la zona de trabajo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes. aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar las faltas en el servicio.	1	2	3	si	Municipio / Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, del Contratista, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al contrato.	Cuando se presente e evento
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Enfermedad en general e incapacidades	Afectación en la ejecución del contrato	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Monitoreo del pago de seguridad social del contratista	1	1	2	No	Municipio / Contratista	Desde la suscripción del Acta de Inicio	Hasta la liquidación del Contrato	Seguimiento del supervisor del contrato	Mensual
5	General	Interno	Planeacion	Operacional	Incumplimiento en la verificación de las adquisiciones en el plan anual de adquisiciones, que se deriven los estudios previos designados para	Afecta el cumplimiento del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	Verificación y control por parte del supervisor	1	2	3	NO	Supervisor del Contrato	desde la firma del acta de inicio	hasta la liquidacion del contrato	Seguimiento del supervisor del contrato	Desde la fecha de suscripcion del contrato hasta su liquidacion

Elaboró: JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

REGISTRO DE ASISTENCIA

SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

CODIGO	SEPG-F-016	VERSIÓN	005	FECHA	04/072024

Fecha: 29 de Octubre de 2024 Hora: 10:00 AM. Lugar: PR78+380 RN6512.

Objeto/Tema: Recorrido socialización retiro AP. Aguazul entre PR78+380 al PR79+000 RN6512 que interfiere obras P.V. Quién Convoca, (Área y Cargo): Dobby Ortiz / Directora Redes.

Mediante el registro de sus datos personales en este documento usted autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de informarle los servicios que presta la entidad y/o solicitarle que evalue y califique la calidad de los mismos.
Usted como Titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, revocar y/o solicitar la supresion de sus datos cuando sea procedente y acceder de forma gratuita a ellos. En la ANI cumplimos con nuestra politica de seguridad y privacidad en la información, la cual invitamos a conocer en la pagina web de la entidad www.ani.gov.co

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD/ EMPRESA/ DEPENDENCIA	CARGO/ ACTIVIDAD ECONOMICA	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Ó FÍSICA	AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR ELECTRONICAMENTE (Indique SI o NO)		TELÉFONO/EXT.	FIRMA
					NOTIFICACIONES	INFORMACIÓN DE LA ANI		
Hugo Fernández	7225828	Secretaría Infraestructura	Profesional de apoyo	sicihugof@gmail.com		Si	3124827751	
Luis Alejandro A.	7718568676	Seincol	Gerente	seincolombia@hotmail.com		Si	3178936939	
Angela Galindo	52833959	Coviviente	Redes	angela.galindo@cvo.co	Si	Si	3A4085767	

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO

Alcaldía de Aguazul

PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

Código: A-GDAC-F-13 | Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

TEMA	comité Modernización tech.
DIRIGIDO A:	
HORA: 7:00 am	FECHA: 02/10/2024
LUGAR:	Secretaría de Infraestructura

Nº	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresa	Celular	Área Urbana/ Rural		ENFOQUE DE GÉNERO			ENFOQUE ÉTNICO				ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL						GRUPOS ETAREOS						FIRMA	
					U	R	F	M	LGTI	Indígenas	Comunidades Negras- Afro- Raizales- Palenqueras	Pueblo Rrom o Gitano	Otro	Discapacidad	Víctima del Conflicto Armado	PPL	Migrante	Habitante de Calle	Gestante	OTRO	Primera infancia 0-5 años	Infancia 6 a 11 años	Adolescencia 12 a 17 años	Jóvenes 18 a 28 años	Adulto 29-60	Mayores de 61 años	
1	ROBERT Pinzón	7728550	Secob.	3213259280				X																			
2	Jose Zamudio	9658016	Consorcio	3208398102				X																			
3	Sergio Pinzón	1101321199	SecoB	3112355488				X																			
4	F. Talero	9537056	Consorcio	3202726029				X																			
5	Hugo Fernandez	7725820	S.I.A.	3124827751				X																			
6	Jorge Secadejoi	7228537	Prof. Apoyo	3123235453				X																			
7																											
8																											
9																											
10																											
11																											
12																											

Powered by CamScanner

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO

Alcaldía de Aguazul

PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

Código: A-GDAC-F-13 | Versión:01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

TEMA: Reunión Socialización desmonte red alumbrado que Presenta interferencia Proyecto vía marginal de la selva

DIRIGIDO A:

HORA: 10:00 am | FECHA: 29/10/2024 | LUGAR: Vía marginal

| N° | Nombres y Apellidos | Documento | Dirección- Barrio- Vereda- Empresa | Celular | Área Urbana/ Rural | | ENFOQUE DE GÉNERO | | | ENFOQUE ÉTNICO | | | | ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL | | | | | | | GRUPOS ETAREOS | | | | | | FIRMA |
|---|
| | | | | | | | Sexo | | LGBTI | Indígenas | Comunidades Negras- Afro- Raizales- Palenqueras | Pueblo Rrom o Gitano | Otro | Discapacidad | Victima del Conflicto Armado | PPL | Migrante | Habitante de Calle | Gestante | OTRO | Primera infancia 0-5 años | Infancia 6 a 11 años | Adolescencia 12 a 17 años | Jóvenes 18 a 28 años | Adulto 29-60 | Mayores de 61 años | |
| | | | | | U | R | F | M |
| 1 | Hugo Fernández Pérez | — | | 3124827751 | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Luis Alejandro A | 7778 | | 3178936939 | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Angela Colmenares | 52833459 | Conviviente | 3174085967 | X | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| 4 |
| 5 |
| 6 |
| 7 |
| 8 |
| 9 |
| 10 |
| 11 |
| 12 |

Powered by CamScanner

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO

Alcaldía de Aguazul

PLANILLA DE ASISTENCIA INTERNA

Código: A-GDAC-F-12	Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

TEMA: Socialización - PORD.

DIRIGIDO A: Secretario Infraestructura

HORA: DE: 10:45 A: | FECHA: 22/10/2024. | LUGAR: Sec. Infraestructura.

NOMBRES Y APELIDOS	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	EMPLEO /ROL QUE DESEMPEÑA	DEPENDENCIA	FIRMA
Daniel Iugo cardozo	Daniel0971ugo@hotmail.co	3117[illegible]	Prof de apoyo	infraestructura	
Camilo Andres Silva Garcia	ing.camilosilvag@gmail.com	3204639327	Prof. de Apoyo	Infraestructura	
Eddy J. Quijano R	eddyquijanor 2017@gmail.com	3102549190	Tecnico.	Infraestruc	
Luis Fernando leal sitbo	sialuisleal@6mail.com	3202223917	Prof. de Apoyo		
Cristian Ramirez Rios	INF.CristianRios@	320[illegible]371	Prof. de Apoyo	Prof. Apoyo	
Jilly Maritza Martinez	Jillymartinez1982@hotmail.com	3105570209	Prof. Apoyo	Infraestructura	
Hugo Fernandez S.	hfernandez49@gmail	3124227751	Prof. Apoyo	Infraestructura	

Powered by CamScanner

Nº: _____

FECHA: 08 10 2024

HORA: 9 a 10 am

LUGAR: cancha cubierta Escuela vereda El Guaimaro (Salón Comunal)

TEMA: Socialización Proyecto modernización red Alumbrado Público

OBJETIVO: Dar a conocer el alcance del Proyecto habitantes El Guaimaro

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación
2. Socialización Alcance.
3. Recolección Solicitud Comunidad

DESARROLLO:

Se da inicio a la reunión con la presentación de los funcionarios asistentes por parte de la alcaldía, contratista de Obra, interventoría del proyecto y comunidad de la vereda El Guaimaro donde se expone el alcance del proyecto y se aclaran dudas de la comunidad.

Se expone a la comunidad algunos proyectos que en un futuro cercano por parte de la alcaldía se deben ir revisando y teniendo en cuenta para la ampliación de redes eléctricas rurales

Powered by CamScanner

La comunidad de el Guamaco en cabeza de su Presidenta de la JAC, comenta inquietudes respecto a que se tomen las acciones necesarias para que el nuevo alumbrado funcione correctamente y no queden luminarias quemadas como se han evidenciado algunas fallas.
Funcionarios de parte del contratista de obra les comentan que el proveedor da la garantía de las luminarias, pero se debe garantizar condiciones de calidad del servicio por parte de Enercol.
Así mismo solicita la comunidad tener en cuenta la vereda para el proyecto de expansión y ampliación del sistema de alumbrado público sobre la vía y donde empieza la vereda en el sector de las Palmeras, ya que existen curvas sobre la misma y se han ocasionado accidentes por falta de iluminación.
Por parte de la administración se expone que en el plan de desarrollo se ha dejado puesto el proyecto de mejorar la cobertura del sistema de energía para el sector rural y se tendrá en cuenta cuando se haga el proyecto interactuando con una consultoría que tenga en cuenta todos los temas técnicos que son inherentes al mismo.

Powered by CamScanner

PROPOSICIONES:

1. _____
2. _____
3. _____

COMPROMISOS:

1. _____
2. _____
3. _____

PRÓXIMA REUNIÓN: _____

ASISTENTES:

Nombre y Apellidos	Empleo/Rol que desempeña	Dependencia	Firma
Hugo Fernández	Profesional Apoyo	SIA alcaldía	
Diana Arias C.	Presidenta	Vda Caimaro	
Carlos M. Castillo V	COORDINADOR	Consorcio (EM)	
Sergio Pinedo	P Interventoría	SECOB S.A.S	
Juan Luis Salazar	Ing. Residente	Consorcio Ed	
Roberto Díaz Ortiz	Tec interventoría	Secob SAS	

Powered by CamScanner

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO

Alcaldía de Aguazul

PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

Código: A-GDAC-F-13 | Versión:01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

TEMA: Socialización modernización red vereda El Guaimaro

DIRIGIDO A: Comunidad Vereda El Guaimaro

HORA: | FECHA: 08/10/2024 | LUGAR: Cancha cubierta El Guaimaro

| N° | Nombres y Apellidos | Documento | Dirección- Barrio- Vereda- Empresa | Celular | Área Urbana/ Rural | | ENFOQUE DE GÉNERO | | | ENFOQUE ÉTNICO | | | | ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL | | | | | | | GRUPOS ETAREOS | | | | | | FIRMA |
|---|
| | | | | | U | R | Sexo F | Sexo M | LGBTI | Indígenas | Comunidades Negras- Afro- Raizales- Palenqueras | Pueblo Rrom o Gitano | Otro | Discapacidad | Víctima del Conflicto Armado | PPL | Migrante | Habitante de Calle | Gestante | OTRO | Primera infancia 0-5 años | Infancia 6 a 11 años | Adolescencia 12 a 17 años | Jóvenes 18 a 28 años | Adulto 29-60 | Mayores de 61 años | |
| 1 | Diana Arias | 33646038 | Vda Guaimaro | 3214091468 | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| 2 | Fernando sanchez | 3292793 | Guaimaro | 3207539882 | | X | Fernando sanchez |
| 3 | Gloria rodriguez | 23724946 | Vda Guaimaro | 3107987827 | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | Maria Gloria |
| 4 | Humberto Tovar | 7475639 | Vda Guaimaro | 3107987827 | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | Humberto TOVAR |
| 5 | Viayny Gomez | 1063618090 | Vda Guaimaro | 3203918049 | | X | Viayny Gomez |
| 6 | Dilia Martinez | 1067[illegible]51 | Guaimaro | 3506837200 | | X | [illegible] |
| 7 | Gabriel Morales | 24226430 | Guaimaro | 3204644524 | | X | Gabriel Morales |
| 8 | Nubia Ortiz P | 1118952179 | Guaimaro | 3224005019 | | X | Nubia Ortiz |
| 9 | Jose U Blasco | 9615389 | Guaimaro | 3143250221 |
| 10 | Hairo Soto Perez | 1105947845 | Guaimaro | 3208674988 | | X |
| 11 | Maria Amelia Perez | 24228130 | Guaimaro | 3202923367 | | X | Maria Amelia Perez |
| 12 | Rosa Lucia [illegible] | [illegible]2744[illegible] | Guaimaro |
| 13 | Yesid Suarez | 211115772 | Guaimaro | 3118957746 |
| 14 | Elio A Bulmez | | Guaimaro | 3142841463 |

Powered by CamScanner

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO

Alcaldía de Aguazul

PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

Código: A-GDAC-F-13 | Versión:01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

TEMA: Socialización y modernización red vereda el Guaimaro

DIRIGIDO A: Comunidad vereda el Guaimaro.

HORA: | FECHA: 8/10/2024 | LUGAR:

| N° | Nombres y Apellidos | Documento | Dirección- Barrio- Vereda- Empresa | Celular | Área Urbana/ Rural | | ENFOQUE DE GÉNERO | | | ENFOQUE ÉTNICO | | | | ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL | | | | | | | GRUPOS ETAREOS | | | | | | FIRMA |
|---|
| | | | | | U | R | F | M | LGBTI | Indígenas | Comunidades Negras- Afro- Raizales- Palenqueras | Pueblo Rrom o Gitano | Otro | Discapacidad | Víctima del Conflicto Armado | PPL | Migrante | Habitante de Calle | Gestante | OTRO | Primera infancia 0-5 años | Infancia 6 a 11 años | Adolescencia 12 a 17 años | Jóvenes 18 a 28 años | Adulto 29-60 | Mayores de 61 años | |
| 1 | Jaime Mendoza | 4193747 | Guaymaro | 311 2494 385 |
| 2 | Aymer Turmay | 7486281 | Guaymaro | 320 499 1427 |
| 3 | John Rojas | 86079017 | Guaimaro | 3340007421 | | X | | X | | | | | X | | | | | | | X | | | | | X | |
| 4 | Alberto | 1485977 |
| 5 | Carlos Cardenas | 1116544381 | Guaimaro | 3228758847 | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Sergio Pinzon | 1101521199 | Yopal | 3176355781 | | | | X | | X | | | | | | | | | | X | | | | | | |
| 7 | Carlos M. Castillo | 91.109.409 | Convención Lab | 3208407240 | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Jan Luis S. | 1048779758 | Guaimaro | 3228728755 | | | | X | | X | | | | | | | | | | X | | | | X | | |
| 9 |
| 10 |
| 11 |
| 12 |
| 13 |
| 14 |

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA

Que el predio ubicado en la zona rural del Municipio de Aguazul Casanare, mencionado en la Tabla 1 y que hace parte del proyecto denominado, "*ADECUACIÓN MENOR PARA EL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD SAN MIGUEL DE FARALLONES DE AGUAZUL CASANARE*", actualmente cuenta con redes de media y/ó baja tensión para la prestación del servicio de energía eléctrica.

Tabla 1. Ubicación del puesto de salud

VEREDA	DIRECCIÓN
SAN MIGUEL DE FARALLONES	5°04'09"N 72°42'47"W

Se extiende la presente certificación a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Dado, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2024

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Secretario de Despacho – Secretaria de Infraestructura

Hugo Alberto Fernández Sandoval
Profesional contrato SIA

ACTA No. 17 PARCIAL No. 2 - 04 DE OCTUBRE DEL 2024

PROCESO	:	MA-SI-CMA-003-2023
CONTRATO	:	20230299 DE 30 DE MARZO DEL 2023
MODALIDAD	:	C.M.A CONSULTORÍA
TIPO DE CONTRATO	:	CONSULTORÍA No 20230299 de 30 de marzo del 2023
OBJETO	:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN EN TECNOLOGÍA LED DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SALP) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
CONTRATISTA	:	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES S.A.S
CC/NIT	:	900.115.339-0
LOCALIZACION		Municipio de Aguazul, CASANARE
VALOR	:	$969.115.492.00 M/CTE
PLAZO	:	NUEVE (9) MESES
FECHA INICIO	:	30 de marzo de 2023
FECHA TERMINACION INICIAL	:	29 de diciembre de 2023
ACTA SUSPENSION No1	:	26 de diciembre del 2023
PLAZO SUSPENSION No1	:	Dos (2) Meses
ACTA AMPLIACION No2 A SUSPENSION No1	:	26 De febrero del 2024
PLAZO AMPLIACION No2 A SUSPENSION No1	:	Ocho (8) Días
ACTA DE REINICIO No1	:	07 de marzo de 2024
PRORROGA No.1	:	Dos (02) MESES
ADICIONAL No. 1	:	$215.358.998,00 M/CTE
ACTA SUSPENSION No2	:	22 DE ABRIL DE 2024
PLAZO SUSPENSION No2	:	QUINCE (15) DIAS
ACTA DE REINICIO No 2	:	06 DE MAYO DE 2024
PRORROGA No.2	:	Dos (02) MESES
ADICIONAL No. 2	:	$219.557.049,00 M/CTE
ACTA SUSPENSION No3	:	08 de julio de 2024
PLAZO SUSPENSION No. 3	:	Ocho (8) días

ACTA AMPLIACION No 1 SUSPENSION No. 3	:	16 DE JULIO DE 2024
PLAZO AMPLIACION No. 1 SUSPENSION No. 3	:	Ocho (8) días
ACTA DE REINICIO No. 3	:	24 DE JULIO DE 2024
ACTA SUSPENSION No. 4	:	29 DE JULIO DE 2024
PLAZO SUSPENSION No. 4	:	DIECISÉIS (16) DIAS
FECHA TERMINACION ACTUAL	:	23 DE OCTUBRE DE 2024
PERIODO PRESENTE ACTA	:	01 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Se suscribe la presente **ACTA No. 17 PARCIAL No. 2 DE OBRA** para dejar constancia del recibo parcial del objeto contractual con una ejecución de 80%, Teniendo en cuenta el Valor Inicial y el valor adicional del contrato.

1. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS OTRO SÍ Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES

DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
ACTA No 3 PARCIAL No. 1	22 DE DICIEMBRE DEL 2023	Se deja como anexo a la presente acta
ADICIONAL EN VALOR No1 Y PRORROGA No 1	08 DE MARZO DE 2024	Se deja como anexo a la presente acta
ADICIONAL EN VALOR No2 Y PRORROGA No 2	24 DE MAYO DE 2024	Se deja como anexo a la presente acta
PRORROGA No. 3	14 DE AGOSTO DEL 2024	Se deja como anexo a la presente acta

Garantías actualizadas con el acta de inicio: Fecha de expedición de pólizas 30/03/2023 y aprobación por la oficina asesora jurídica el día 30/03/2023.

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	FECHA APROBACION POR OFICINA JURIDICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO Y ACTA DE INICIO						

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	FECHA APROBACION POR OFICINA JURIDICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	65932	30/03/2023	CUMPLIMIENTO	30/03/2023	$96.911.549,20	30/03/2023	01/07/2024
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	30/03/2023	$484.557.746,00	30/03/2023	01/07/2024
			PRESTACIONES SOCIALES	30/03/2023	$48.455.755,00	30/03/2023	31/12/2023
			CALIDAD DEL SERVICIO	30/03/2023	$96.911.549,20	30/12/2023	30/12/2028
	19309	30/03/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	30/03/2023	$232.000.000,00	30/03/2023	31/12/2023
			2. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO Y ACTA DE REINICIO				
65932 / 2 19309 / 2	19/03/2024	65932 / 2	CUMPLIMIENTO	20/03/2024	$96.911.549,20	30/03/2023	11/09/2024
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	20/03/2024	$484.557.746,00	30/03/2023	11/09/2024
			PRESTACIONES SOCIALES	20/03/2024	$48.455.755,00	30/03/2023	11/03/2027
			CALIDAD DEL SERVICIO	20/03/2024	$96.911.549,20	10/03/2024	10/03/2029
	19/03/2024	19309 / 2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	20/03/2024	$232.000.000,00	30/03/2023	31/12/2023
			3. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO PRORROGA No. 1				
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	65932 / 3	20/03/2024	CUMPLIMIENTO	20/03/2024	$118.447.449,00	30/03/2023	11/11/2024
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	20/03/2024	$592.237.245,00	30/03/2023	11/11/2024
			PRESTACIONES SOCIALES	20/03/2024	$59.223.725.00	30/03/2023	11/05/2027
			CALIDAD DEL SERVICIO	20/03/2024	$118.447.449,00	10/05/2024	10/05/2029
	19309 / 3	20/03/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	20/03/2024	$260.000.000,00	30/03/2023	31/12/2023
			4. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO Y ACTA DE REINICIO No.2				
BERKLEY INTERNATI	65932 / 4	20/05/2024	CUMPLIMIENTO	27/05/2024	$118.447.449,00	30/03/2023	11/11/2024

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	FECHA APROBACION POR OFICINA JURIDICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
ONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	27/05/2024	$592.237.245,00	30/03/2023	11/11/2024
			PRESTACIONES SOCIALES	27/05/2024	$59.223.725.00	30/03/2023	11/05/2027
			CALIDAD DEL SERVICIO	27/05/2024	$118.447.449,00	10/05/2024	10/05/2029
	19309 / 4	20/05/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	27/05/2024	$260.000.000,00	30/03/2023	31/12/2023
		5. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO PRORROGA No. 2					
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	65932 / 5	20/03/2024	CUMPLIMIENTO	13/06/2024	$139.980.312,00	30/03/2023	26/01/2025
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	13/06/2024	$699.901.560,00	30/03/2023	06/01/2025
			PRESTACIONES SOCIALES	13/06/2024	$69.990.156,00	30/03/2024	26/07/2027
			CALIDAD DEL SERVICIO	13/06/2024	$139.980.312,00	24/07/2024	24/07/2029
	19309 / 6	20/03/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	13/06/2024	$260.000.000,00	30/03/2023	26/07/2024
		6. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO Y ACTA DE REINICIO No.3					
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	65932 / 6	02/08/2024	CUMPLIMIENTO	04/09/2024	$139.980.312,00	30/03/2023	11/02/2025
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	04/09/2024	$699.901.560,00	30/03/2023	11/02/2025
			PRESTACIONES SOCIALES	04/09/2024	$69.990.156,00	30/03/2024	11/08/2027
			CALIDAD DEL SERVICIO	04/09/2024	$139.980.312,00	09/08/2024	09/08/2029
	19309 / 7	02/08/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	04/09/2024	$260.000.000,00	30/03/2023	11/05/2024

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	FECHA APROBACION POR OFICINA JURIDICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	65932 / 7	02/08/2024	CUMPLIMIENTO	04/09/2024	$139.980.312,00	30/03/2023	11/02/2025
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	04/09/2024	$699.901.560,00	30/03/2023	11/02/2025
			PRESTACIONES SOCIALES	04/09/2024	$69.990.156,00	30/03/2024	11/08/2027
			CALIDAD DEL SERVICIO	04/09/2024	$139.980.312,00	09/08/2024	09/08/2029
	19309 / 8	02/08/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	04/09/2024	$260.000.000,00	30/03/2023	26/08/2024
			7. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO Y PRORROGA No. 3				
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	65932 / 8	10/09/2024	CUMPLIMIENTO	19/09/2024	$139.980.312,00	30/03/2023	26/04/2025
			BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	19/09/2024	$699.901.560,00	30/03/2023	26/04/2025
			PRESTACIONES SOCIALES	19/09/2024	$69.990.156,00	30/03/2023	26/10/2027
			CALIDAD DEL SERVICIO	19/09/2024	$139.980.312,00	09/08/2024	23/10/2029
	19309 / 9	10/09/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	19/09/2024	$260.000.000,00	30/06/2023	26/10/2024

2. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El supervisor realizo la verificación de las respectivas cotizaciones de la seguridad social de acuerdo a la ley, anexa copia de las planillas correspondientes así:

PERIODO DE COTIZACIÓN	N° DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	SENA	ICBF	CAJA DE COMPENSACIÓN
Diciembre- 2023	73679347	$1.916.400	$7.487.200	$2.132.700	$0	$0	$2.229.500
Diciembre- 2023	73674603	$1.468.600	$5.932.200	$1.836.900	$0	$0	1.967.600
Marzo-2024	76139343	$870.000	$3.157.000	$1.417.400	$0	$0	$870.000

PERIODO DE COTIZACIÓN	N° DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	SENA	ICBF	CAJA DE COMPENSACIÓN
Marzo-2024	76139008	$945.600	$3.782.400	$607.800	$0	$0	$945.600
Abril-2024	76995069	$1.132.600	$4.278.800	$1.338.300	$0	$0	$1.131.600
Abril-2024	76994838	$1.112.600	$4.508.200	$697.900	$0	$0	$1.112.600
Mayo-2024	77653576	$1.159.200	$4.694.800	$897.100	$0	$0	$1.159.200
Mayo-2024	77654542	$1.187.600	$4.502.800	$1.538.700	$0	$0	$1.187.600
Junio-2024	78590830	$1.380.300	$5.289.700	$1.763.400	$0	$0	$1.392.900
Junio-2024	78589988	$1.194.000	$4.833.600	$902.800	$0	$0	$1.193.800
Julio-2024	79253271	$1.162.000	$4.342.000	$1.487.700	$0	$0	$1.162.000
Julio-2024	79252437	$876.800	$3.507.200	$792.000	$0	$0	$876.800
Julio-2024	79134049	$417.100	$1.726.300	$160.600	$0	$0	$417.100
Agosto-2024	79995694	$1.162.000	$4.342.000	$1.487.700	$0	$0	$1.162.000
Agosto-2024	79995105	$944.800	$3.779.200	$981.100	$0	$0	$944.800
Agosto-2024	79975451	$471.200	$1.942.800	$254.700	$0	$0	$471.200
Septiembre-2024	80802515	$1.150.000	$4.294.000	$1.466.900	$0	$0	$1.150.000
Septiembre-2024	80804796	$944.800	$3.779.200	$981.100	$0	$0	$944.800
Septiembre-2024	80777436	$471.200	$1.942.800	$254.700	$0	$0	$471.200

3. ESTADO DE CUENTA

DETALLE	UN.	CANT.	VALOR UNITARIO	VLR TOTAL
CONDICIONES ACTUALIZADAS	CTO INICIAL	NUEVE (9) MESES	$0.00	$969.115.492.00
ADICIONAL No.1 EN VALOR	ADICION EN VALOR No1	DOS (2) MESES	$0.00	$215.358.998,00

ADICIONAL No.2 EN VALOR	ADICION EN VALOR No2	DOS (2) MESES	$0.00	$219.557.049,00
TOTAL				**$ 1.399.803.119,00**

4. BALANCE FINANCIERO

VALOR EJECUTADO A LA FECHA

PRESENTE ACTA		AMORTIZACIÓN		ACUMULADO	
CANT.	VALOR	PORCENTAJE	VALOR	CANT.	VALOR
1	$344.550.102,00	90.62%	$312.255.362.50	1	**$1.119.842.495,00**

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA (EN LETRAS): TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DOS PESOS COLOMBIANOS.M/CTE ($344.550.102,00).

El Recibo por parte de la supervisión no exime al contratista, de su responsabilidad ni de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato.

En consecuencia, el contratista desarrolló actividades que contribuyen al cumplimiento del Objeto, para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, el 04 de octubre del 2024.

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
R/L DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Elaboró:
HUGO FERNANDEZ SANDOVAL
Profesional contratado

Original Oficina Jurídica
1era Copia Interventor;
2da Copia Contratista

EL SUSCRITO SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA:

Que **SERVICIOS DE CONSULTORÍA OBRAS Y VIENES S.A.S,** identificado con NIT. 900.115.339-0; de acuerdo con el ACTA No. 17 parcial 2 de fecha - 2024-10-04, dio cumplimiento parcial al objeto contractual del contrato de 20230299 DE 30 DE MARZO DEL 2023 para la ejecución del contrato cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN EN TECNOLOGÍA LED DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SALP) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE" se realizó la verificación de los documentos de soporte adjuntos por el contratista, de acuerdo con la forma de pago.

El contratista declara bajo gravedad de juramento que se encuentra al día con los aportes de seguridad social y parafiscales; como constancia de ello, anexó copia de la planilla de pago correspondiente al periodo del acta 01/ 12/ 2023 hasta 30/ 09/ 2024.

Se presume la buena fe del contratista que presenta copia de los formularios y la información original con sellos y firmas de acuerdo a los requisitos de ley; siendo responsabilidad directa del mismo la información allí consignada.

Dado a los cuatro (04) días del mes de octubre del 2024.

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Supervisor

Elaboró:
HUGO FERNANDEZ SANDOVAL
Profesional contratado

BALANCE PARA COBRO PARCIAL No. 2 CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 299 DE 2023

PROCESO:	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MA-SI-CMA-003-2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN EN TECNOLOGÍA LED DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SALP) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
PLAZO:	13 MESES

1. COSTOS DE PERSONAL

	CONDICIONES CONTRACTUALES							ACTA PARCIAL NO. 1		PRESENTE ACTA			TOTAL ACUMULADO		
PERSONAL	**CANT**	**SUELDO MES**	**PRIMA**	**UTILIZACIÓN (H - MES)**	**VR. BASICO**	**F.M.**	**VR. PARCIAL**	**CANT**	**VR. PARCIAL**	**CANT**	**VR. BASICO**	**VR. PARCIAL**	**CANT**	**VR BASICO**	**VR PARCIAL**
PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO															
Director o Especialista de Proyectos (Cat 2) (Ingeniero Eléctrico, Electricista, Electrónico o Electromecánico con Especialización en áreas afines al sector eléctrico y/ó áreas administrativas, y/ó gerencia de proyectos.)	1	$ 10.440.000,00	0,00	7,03	$ 73.393.200,00	2,20	$ 161.465.040,00	55,39%	$ 82.684.800,00	24,61%	$ 18.062.066,52	$ 39.736.546,34	80,00%	$ 58.714.560,00	$ 122.421.346,34
Profesional (Cat 4) Profesional especializado (Ingeniero Eléctrico, Electricista, Electrónico o Electromecánico) con especialización en en áreas relacionadas con alumbrado público y/ó iluminación.	1	$ 7.540.000,00	0,00	12,06	$ 90.932.400,00	2,20	$ 200.051.280,00	55,39%	$ 119.433.600,00	24,61%	$ 22.378.463,64	$ 49.232.620,01	80,00%	$ 72.745.920,00	$ 168.666.220,01
Profesional (Cat 5) Residente (Ingeniero Eléctrico, Electricista, Electrónico o Electromecánico)	1	$ 5.800.000,00	0,00	13,00	$ 75.400.000,00	2,20	$ 165.880.000,00	55,39%	$ 91.872.000,00	24,61%	$ 18.555.940,00	$ 40.823.068,00	80,00%	$ 60.320.000,00	$ 132.696.068,00
Profesional (Cat 5) Residente (Ingeniero Ambiental)	1	$ 5.800.000,00	0,00	6,50	$ 37.700.000,00	2,20	$ 82.940.000,00	55,39%	$ 45.936.000,00	24,61%	$ 9.277.970,00	$ 20.411.534,00	80,00%	$ 30.160.000,00	$ 66.347.534,00
Profesional (Cat 7) en (seguridad, salud y gestión social)	1	$ 4.060.000,00	0,00	12,50	$ 50.750.000,00	2,20	$ 111.650.000,00	55,39%	$ 64.310.400,00	24,61%	$ 12.489.575,00	$ 27.477.065,00	80,00%	$ 40.600.000,00	$ 91.787.465,00
1															$ -
Profesional (Cat 7) (Administrador o contador)	1	$ 4.060.000,00	0,00	1,74	$ 7.064.400,00	2,20	$ 15.541.680,00	55,39%	$ 6.431.040,00	24,61%	$ 1.738.548,84	$ 3.824.807,45	80,00%	$ 5.651.520,00	$ 10.255.847,45
Profesional (Cat 7) (Profesional en el área del derecho)	1	$ 4.060.000,00	0,00	1,74	$ 7.064.400,00	2,20	$ 15.541.680,00	55,39%	$ 6.431.040,00	24,61%	$ 1.738.548,84	$ 3.824.807,45	80,00%	$ 5.651.520,00	$ 10.255.847,45
Secretaria 2	1	$ 1.160.000,00	0,00	13,00	$ 15.080.000,00	2,20	$ 33.176.000,00	55,39%	$ 18.374.400,00	24,61%	$ 3.711.188,00	$ 8.164.613,60	80,00%	$ 12.064.000,00	$ 26.539.013,60
															$ -
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO															
Técnico electricista	2	$ 2.320.000,00	0,00	13,00	$ 60.320.000,00	2,20	$ 132.704.000,00	55,39%	$ 73.497.600,00	24,61%	$ 14.844.752,00	$ 32.658.454,40	80,00%	$ 48.256.000,00	$ 106.156.054,40
				TOTAL COSTOS DE PERSONAL			**$ 918.949.680,00**		**$ 508.970.880,00**			**$ 226.153.516,25**			**$ 735.124.396,25**

2. COSTOS DIRECTOS

	CONDICIONES CONTRACTUALES						PRESENTE ACTA		TOTAL ACUMULADO	
CONCEPTO	**UND**	**VALOR**	**CANT**	**TIEMPO MESES**	**VR. PARCIAL**		**CANT**	**VR. PARCIAL**	**CANT**	**VR. PARCIAL**
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA										
Vehículo tipo campero PIC KUP camioneta o similar con cilindraje desde 1300 cc hasta 1999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. Modelo 2019 igual o superior.	Mes	$ 9.049.600,00	2,00	13,00	$ 235.289.600,00	$ 130.314.240,00	24,6309190%	57.953.990,79	80,00%	188.268.230,79
Alquiler Oficina	Mes	$ 947.374,00	1,00	13,00	$ 12.315.862,00	$ 6.821.092,80	24,61%	3.030.933,64	80,00%	9.852.026,44
OTROS COSTOS										
Elaboración, fotografías y procesamiento de documentos	Mes	$ 750.000,00	1,00	13,00	$ 9.750.000,00	$ 5.400.000,00	24,6100%	2.399.475,00	80,00%	7.799.475,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	**$ 257.355.462,00**	**$ 142.535.332,80**		**$ 63.384.399,43**		**$ 205.919.732,23**
3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS (Ajustado al Peso)					**$ 1.176.305.142,00**	**$ 651.506.212,80**		**$ 289.537.915,68**		**$ 941.044.128,48**
4. IVA 19,00%					**$ 223.497.976,98**	**$ 123.786.180,43**		**$ 55.012.203,98**		**$ 178.798.384,41**
AJUSTE AL PESO					**$ 0,46**	**$ (0,23)**		**$ (17,66)**		**$ (17,89)**
5. COSTO FINAL (Ajustado al Peso)					**$ 1.399.803.119,44**	**$ 775.292.393,00**		**$ 344.550.102,00**		**$ 1.119.842.495,00**

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
RL SECOB SAS

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE SUSPENSION

Acta No.18 Suspensión No. 5 – 08 de octubre del 2024

PROCESO	:	MA-SI-CMA-003-2023
CONTRATO	:	20230299 DE 30 DE MARZO DEL 2023
MODALIDAD	:	C.M.A CONSULTORÍA
TIPO DE CONTRATO	:	CONSULTORÍA No 20230299 de 30 de marzo del 2023
OBJETO	:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN EN TECNOLOGÍA LED DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SALP) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
CONTRATISTA	:	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES S.A.S
CC/NIT	:	900.115.339-0
LOCALIZACION		Municipio de Aguazul, CASANARE
VALOR	:	$969.115.492.00 M/CTE
PLAZO	:	NUEVE (9) MESES
FECHA INICIO	:	30 de marzo de 2023
FECHA TERMINACION INICIAL	:	20 de diciembre de 2023
ACTA SUSPENSION No1	:	26 de diciembre del 2023
PLAZO SUSPENSION No1	:	Dos (2) Meses
ACTA AMPLIACION No2 A SUSPENSION No1	:	26 De febrero del 2024
PLAZO AMPLIACION No2 A SUSPENSION No1	:	Ocho (8) Días
ACTA DE REINICIO No1	:	07 de marzo de 2024
PRORROGA No.1	:	Dos (02) MESES
ADICIONAL No. 1	:	$215.358.998,00 M/CTE
ACTA SUSPENSION No2	:	22 DE ABRIL DE 2024
PLAZO SUSPENSION No2	:	QUINCE (15) DIAS
ACTA DE REINICIO No 2	:	06 DE MAYO DE 2024
PRORROGA No.2	:	Dos (02) MESES
ADICIONAL No. 1	:	$219.557.049,00 M/CTE
ACTA SUSPENSION No3	:	08 de julio de 2024
PLAZO SUSPENSION No3	:	Ocho (8) días
ACTA AMPLIACION No 1 SUSPENSION No 3	:	16 DE JULIO DE 2024
PLAZO AMPLIACION No 1 SUSPENSION No 3	:	DOS (2) DIAS

ACTA DE REINICIO No 3	:	06 DE MAYO DE 2024
ACTA SUSPENSION No4	:	29 de julio de 2024
PLAZO SUSPENSION No3	:	Dieciséis (16) días
ACTA DE REINICIO No 4	:	13 DE AGOSTO DE 2024
PRORROGA No.3	:	Dos (02) MESES
FECHA TERMINACION ACTUAL	:	23 DE OCTUBRE DE 2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente Acta, el Contratista, el Interventor y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así cumplimiento al Artículo 60 de Ley 80 de 1993. En consecuencia, el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada.

2) La Interventoría o El Supervisor velará porque las razones de la solicitud de la suspensión estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) EL secretario respectivo revisará que la información incluida en el Acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el Contrato se suspenda previa aprobación del interventor y revisión de las condiciones de suspensión por parte del Supervisor.

4) Supervisor y Contratista enviarán la presente acta a la Aseguradora para que expida la modificación a la póliza inicial. Obtenido el certificado de modificación y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Asesora Jurídica para su aprobación. El supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente Acta.

En el Municipio de Aguazul Casanare el ocho (08) de octubre de 2024, se reunieron DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ, representante legal de SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES S.A.S en su calidad de interventoría contratada, JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ en su calidad de secretario de Infraestructura y supervisor del Contrato de Interventoría, con el fin de SUSPENDER el contrato anteriormente citado.

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE SUSPENSION

A. ESTADO LEGAL

1. Adicionales, prorrogas Otro Sí y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
PRORROGA No.1 ADICIONAL No.1	8 DE MARZO DE 2024	Se deja como anexo a la presente acta
PRORROGA No.2 ADICIONAL No.2	24 DE MAYO DE 2024	Se deja como anexo a la presente acta
PRORROGA No.3	14 DE AGOSTO DE 2024	Se deja como anexo a la presente acta

B. NOVEDAD SOLICITADA: SUSPENSION

CAUSAS QUE VALIDAN LA NOVEDAD

De acuerdo con la solicitud realizada por parte de la interventoría mediante comunicación de consecutivo SCOB-AMA-299-2023-89B del día 08 de octubre de 2024, justificada ante la supervisión en dicho oficio y que hace parte del presente proceso, con el cual solicita a la supervisión, viabilidad técnica, administrativa y jurídica para la suscripción de la suspensión No. 5 al contrato de obra publica No. 292 de 2023 por un termino de veinte (20) días, basados en la siguiente causal:

Por medio de la presente solicitamos realizar la suspensión No.5 por veinte (20) días al contrato de la referencia, teniendo en cuenta el oficio recibido el día 01 de octubre de 2024 por parte de la Empresa FEILO SYLVANIA COLOMBIA, en el cual notifican al CONSORCIO TECNOLOGIA LED, retraso en la entrega de las luminarias de referencia SYL-STEET 36-60W-100-227V.7P y 66-100W dicho oficio se anexa al presente comunicado.

Que, analizada la solicitud presentada por parte del contratista de obra, la interventoría considerada viable la misma, por lo cual recomienda la suspensión al contrato de obra en los términos solicitadas, aclarando que estos inconvenientes presentados son ajenos a la voluntad de la entidad contratante, contratista de obra e interventoría.

CONDICIONES INICIALES		NOVEDAD		NUEVAS CONDICIONES-EFECTO EN EL CONTRATO	
FECHA INICIO	: 19 de mayo del 2023	FECHA SUSPENSION	08 de octubre del 2024	FECHA INICIO	: 19 de mayo del 2023
PLAZO	: TRECE MESES	TIEMPO DE SUSPENSION	Veinte (20) días	PLAZO	: TRECE MESES
FECHA TERMINACION	:23 de octubre de 2024	FECHA PREVISTA DE REINICIO	27 de octubre de 2024	FECHA TERMINACION	:12 de noviembre de 2024

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE SUSPENSION**	

EL contratista se compromete a terminar el objeto del contrato No 20230299 de 30 de marzo del 2023 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de REINICIO que se suscribe.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 08 de octubre del 2024.

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
R/L DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
900.115.339-0

Vo.Bo.
JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Elaboro:
HUGO FERNANDEZ SANDOVAL
Profesional Contratado

Original Oficina Jurídica
1era Copia Interventor
2da Copia Contratista

ACTA No. 19 PARCIAL No. 5 - 02 DE OCTUBRE DEL 2024

NUMERO CONTRATO	:	No 20230292 DE 24 DE MARZO DEL 2023
MODALIDAD	:	S.A. POR CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA.
TIPO DE CONTRATO	:	OBRA PUBLICA
PROCESO	:	MA-SI-SAM-001-2023
CONTRATISTA	:	CONSORCIO TECNOLOGÍA LED
NIT	:	901.693.936- 1
OBJETO	:	REALIZAR LA MODERNIZACIÓN EN TECNOLOGÍA LED DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SALP) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
REPRESENTANTE LEGAL	:	ADRIANA MARCELA PEDRAZA GOMEZ
C.C.	:	1.049.646.125 DE TUNJA
VALOR INICIAL	:	$ 12,531,987,710.00 M/CTE
VALOR ADICIONAL	:	$ 3,895,683,524.00 M/CTE
VALOR FINAL CON ADICIONAL	:	$ 16,427,671,234.00 M/CTE
PLAZO INICIAL	:	NUEVE (9) MESES
PLAZO PRORROGA No. 1	:	DOS (2) MESES
PLAZO PRORROGA No. 2	:	DOS (2) MESES
FECHA INICIO	:	19 DE MAYO DEL 2023
FECHA TERMINACION INICIAL	:	18 DE FEBRERO DEL 2024
ACTA SUSPENSION No. 1	:	26 DE DICIEMBRE DEL 2023
PLAZO SUSPENSION No. 1	:	DOS (2) MESES
ACTA AMPLIACION No. 1 A SUSPENSION No. 1	:	26 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO AMPLIACION No. 1 A SUSPENSION No. 1	:	OCHO (8) DIAS
ACTA DE REINICIO No. 1	:	07 DE MARZO DE 2024
ACTA SUSPENSION No. 2	:	22 DE ABRIL DE 2024
PLAZO SUSPENSION No. 2	:	QUINCE (15) DIAS
ACTA DE REINICIO No. 2	:	06 DE MAYO DE 2024
ACTA SUSPENSION No. 3	:	08 DE JULIO DE 2024

PLAZO SUSPENSION No. 3	:	OCHO (8) DIAS
ACTA AMPLIACION No. 1 SUSPENSION No. 3	:	16 DE JULIO DE 2024
PLAZO AMPLIACION No. 1 SUSPENSION No. 3	:	OCHO (8) DIAS
ACTA DE REINICIO No. 3	:	24 DE JULIO DE 2024
ACTA SUSPENSION No. 4	:	29 DE JULIO DE 2024
PLAZO SUSPENSION No. 4	:	DIECISEIS (16) DIAS
ACTA DE REINICIO No. 4	:	13 DE AGOSTO DE 2024
PRORROGA No. 2	:	14 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 2	:	DOS (02) MESES
PLAZO ACTUALIZADO	:	TRECE (13) MESES
FECHA TERMINACION ACTUAL	:	13 DE OCTUBRE DE 2024
PERIODO PRESENTE ACTA	:	01 DE JUNIO DEL 2024 HASTA AL 31 DE AGOSTO DEL 2024

Se suscribe la presente **ACTA No. 19 PARCIAL No. 5 DE OBRA** para dejar constancia del recibo parcial del objeto contractual con una ejecución de 79,97%, Teniendo en cuenta el Valor Inicial y el valor adicional del contrato.

1. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS OTRO SÍ Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES

DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
ACTA No 3 ACTA DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS Y MAYORES Y MENORES CANTIDADES	3 DE AGOSTO DEL 2023	Se deja como anexo a la presente acta
ACTA No 4 PARCIAL No. 1	8 DE NOVIEMBRE DEL 2023	Se deja como anexo a la presente acta
ACTA No 5 PARCIAL No. 2	22 DE DICIEMBRE DEL 2023	Se deja como anexo a la presente acta
ACTA No 9 PARCIAL No. 3	03 DE ABRIL DEL 2024	Se deja como anexo a la presente acta
MODIFICATORIO No. 2, ADICIONAL EN VALOR No1 Y PRORROGA No 1	14 DE MAYO DEL 2024	Se deja como anexo a la presente acta

ACTA No 12 PARCIAL No. 4	18 DE JUNIO DEL 2024	Se deja como anexo a la presente acta
PRORROGA No. 2	14 DE AGOSTO DEL 2024	Se deja como anexo a la presente acta

Garantías: Fecha de expedición de pólizas 08/06/2023 y aprobación por la oficina asesora jurídica el día 19/05/2023

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	FECHA APROBACION POR OFICINA JURIDICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO							
SEGUROS DEL ESTADO	62-44-101017575	31/03/2023	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	28/04/2023	$3.759.596.313,00	24/03/2023	24/06/2024
			MANEJO DEL ANTICIPO	28/04/2023	$6.265.993.855,00	24/03/2023	24/06/2024
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	28/04/2023	$626.599.385,50	24/03/2023	24/12/2026
			ESTABILIDAD / CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO	28/04/2023	$3.759.596.313,00	24/12/2023	24/12/2028
	62-40-101009938	31/03/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	28/04/2023	$626.599.385,50	24/03/2023	24/12/2023
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO							
SEGUROS DEL ESTADO	62-44-101017575	08/06/2023	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	19/05/2023	$ 3.759.596.313,00	19/05/2023	19/08/2024
			MANEJO DEL ANTICIPO	19/05/2023	$6.265.993.855,00	19/05/2023	19/08/2024
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	19/05/2023	$626.599.385,50	18/02/2024	18/02/2029
			ESTABILIDAD / CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO	19/05/2023	$3.759.596.313,00	19/05/2023	18/02/2027
	62-40-101009938	08/06/2023	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	19/05/2023	$626.599.385,50	19/05/2023	18/02/2024

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	FECHA APROBACION POR OFICINA JURIDICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
3. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE SUSPENSION No. 1 Y ACTA DE REINICIO No. 1							
SEGUROS DEL ESTADO	62-44-101017575	13/03/2024	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	14/03/2024	$ 3.759.596.313,00	19/05/2023	30/10/2024
			MANEJO DEL ANTICIPO	14/03/2024	$6.265.993.855,00	19/05/2023	30/10/2024
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	14/03/2024	$626.599.385,50	18/02/2024	30/04/2027
			ESTABILIDAD / CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO	14/03/2024	$3.759.596.313,00	19/05/2023	18/02/2029
	62-40-101009938	13/03/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	14/03/2024	$626.599.385,50	19/05/2023	30/04/2024
4. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE SUSPENSION No. 2 Y ACTA DE REINICIO No. 2							
SEGUROS DEL ESTADO	62-44-101017575	08/05/2024	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	14/05/2024	$ 3.759.596.313,00	19/05/2023	15/11/2024
			MANEJO DEL ANTICIPO	14/05/2024	$6.265.993.855,00	19/05/2023	15/11/2024
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	14/05/2024	$626.599.385,50	19/05/2023	15/05/2027
			ESTABILIDAD / CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO	14/05/2024	$3.759.596.313,00	18/02/2024	18/02/2029
	62-40-101009938	08/05/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	14/05/2024	$626.599.385,50	19/05/2023	15/05/2024
5. PÓLIZAS ACTUALIZADAS MODIFICATORIO No2, ADICIONAL EN VALOR No. 1 Y PRORROGA No 1.							
SEGUROS DEL ESTADO		16/05/2024	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	24/05/2024	$ 4.928.301.370,20	19/05/2023	15/01/2025
			MANEJO DEL ANTICIPO	24/05/2024	$6.265.993.855,00	19/05/2023	15/11/2024

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	FECHA APROBACION POR OFICINA JURIDICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
	62-44-101017575		PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	24/05/2024	$821.383.561,70	19/05/2023	15/07/2027
			ESTABILIDAD / CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO	24/05/2024	$3.759.596.313,00	18/02/2024	18/02/2029
	62-40-101009938	16/05/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	24/05/2024	$821.383.561,70	19/05/2023	15/07/2024
6. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE SUSPENSION No. 3 Y ACTA DE REINICIO No. 3							
SEGUROS DEL ESTADO	62-44-101017575	09/08/2024	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	13/08/2024	$ 4.928.301.370,20	19/05/2023	31/01/2025
			MANEJO DEL ANTICIPO	13/08/2024	$8.213.835.617,00	19/05/2023	01/12/2024
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	13/08/2024	$821.383.561,70	19/05/2023	31/07/2027
			ESTABILIDAD / CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO	13/08/2024	$4.928.301.370,20	18/02/2024	18/02/2029
	62-40-101009938	09/08/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	13/08/2024	$821.383.561,70	19/05/2023	31/07/2024
7. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE SUSPENSION No. 4 Y ACTA DE REINICIO No. 4							
SEGUROS DEL ESTADO	62-44-101017575	14/08/2024	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	30/08/2024	$ 4.928.301.370,20	19/05/2023	15/02/2025
			MANEJO DEL ANTICIPO	30/08/2024	$8.213.835.617,00	19/05/2023	15/12/2024
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	30/08/2024	$821.383.561,70	19/05/2023	15/08/2027
			ESTABILIDAD / CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO	30/08/2024	$4.928.301.370,20	18/02/2024	18/02/2029

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	FECHA APROBACION POR OFICINA JURIDICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
	62-40-101009938	14/08/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	30/08/2024	$821.383.561,70	19/05/2023	15/08/2024
8. PÓLIZAS ACTUALIZADAS A LA PRORROGA No. 2							
SEGUROS DEL ESTADO	62-44-101017575	06/09/2024	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10/09/2024	$ 4.928.301.370,20	19/05/2023	16/04/2025
			MANEJO DEL ANTICIPO	10/09/2024	$8.213.835.617,00	19/05/2023	15/02/2025
			PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	10/09/2024	$821.383.561,70	19/05/2023	15/10/2027
			ESTABILIDAD / CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO	10/09/2024	$4.928.301.370,20	18/02/2024	18/02/2029
	62-40-101009938	06/09/2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10/09/2024	$821.383.561,70	19/05/2023	15/10/2024

2. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El supervisor realizo la verificación de las respectivas cotizaciones de la seguridad social de acuerdo a la ley, anexa copia de las planillas correspondientes así:

PERIODO DE COTIZACIÓN	N° DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	SENA	ICBF	CAJA DE COMPENSACIÓN
Junio-2024	9469926604	$656.300	$2.624.400	$1.141.800	$0	$0	$656.100
Junio-2024	9469913566	$1.396.200	$5.584.100	$2.429.600	$0	$0	$1.396.100
Junio-2024	9469956498	$113.000	$451.100	$196.300	$0	$0	$112.800
Junio-2024	4562737816	$224.300	$880.900	$389.800	$0	$0	$224.200
Junio-2024	9469936423	$125.000	$499.600	$217.400	$0	$0	$124.900

Julio-2024	9471316266	$573.300	$2,292.300	$997.300	$0	$0	$573.100
Julio-2024	9471299351	$1.113.200	$4.451.800	$1.830.300	$0	$0	$1.051.600
Julio-2024	9471498413	$114.800	$459.100	$199.700	$0	$0	$114.800
Julio-2024	9471358474	$180.300	$721.100	$313.900	$0	$0	$180.300
Agosto-2024	9473404946	$575.300	$2,300.700	$1,001.000	$0	$0	$575.200
Agosto-2024	9472997578	$913.000	$3.651.400	$1.449.700	$0	$0	$865.000
Agosto-2024	9473725151	$148.500	$593.400	$258.200	$0	$0	$148.400
Agosto-2024	9472933803	$186.800	$746.800	$325.000	$0	$0	$186.800

3. ESTADO DE CUENTA

DETALLE	UN.	CANT.	VALOR UNITARIO	VLR TOTAL
CONDICIONES ACTUALIZADAS	CTO INICIAL	NUEVE (9) MESES	$.00	$12.531.987.710,00
ADICIONAL EN VALOR	ADICION EN VLR No1	DOS (2) MESES	$.00	$3.895.683.524,00
TOTAL				**$16.427.671.234,00**

4. BALANCE FINANCIERO

VALOR EJECUTADO A LA FECHA

PRESENTE ACTA		AMORTIZACIÓN		ACUMULADO	
CANT.	VALOR	PORCENTAJE	VALOR	CANT.	VALOR
1	$524.165.005,00	0%	$0,00	5	$13.138.048.369,00

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA (EN LETRAS): QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CINCO PESOS M/CTE ($524.165.005,00)

El Recibo por parte de la supervisión no exime al contratista, de su responsabilidad ni de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato.

En consecuencia, el contratista desarrolló actividades que contribuyen al cumplimiento del Objeto, para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, el 02 de octubre del 2024.

CONSORCIO TECNOLOGÍA LED
R/L ADRIANA MARCELA PEDRAZA GOMEZ
CONTRATISTA DE OBRA
901.693.936- 1

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
R/L DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
900.115.339-0

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Revisó:
JORGE ERNESTO SOCADAGUI PEREZ
Profesional Apoyo a la supervisión CPS20240347

Elaboró:
HUGO FERNANDEZ SANDOVAL
Profesional contratado

Original Oficina Jurídica
1era Copia Interventor;
2da Copia Contratista

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE SUSPENSION

ACTA No. 20 SUSPENSION No. 5 - 08 DE OCTUBRE DEL 2024

NUMERO CONTRATO	:	No 20230292 DE 24 DE MARZO DEL 2023
MODALIDAD	:	S.A. POR CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA.
TIPO DE CONTRATO	:	OBRA PUBLICA
PROCESO	:	MA-SI-SAM-001-2023
CONTRATISTA	:	CONSORCIO TECNOLOGÍA LED
NIT	:	901.693.936- 1
OBJETO	:	REALIZAR LA MODERNIZACIÓN EN TECNOLOGÍA LED DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SALP) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
REPRESENTANTE LEGAL	:	ADRIANA MARCELA PEDRAZA GOMEZ
C.C.	:	1.049.646.125 DE TUNJA
VALOR	:	$ 12,531,987,710.00 M/CTE
VALOR ADICIONAL	:	$ 3,895,683,524.00 M/CTE
VALOR FINAL CON ADICIONAL	:	$ 16,427,671,234.00 M/CTE
PLAZO INICIAL	:	NUEVE (9) MESES
PLAZO PRORROGA No1	:	DOS (2) MESES
FECHA INICIO	:	19 DE MAYO DEL 2023
FECHA TERMINACION INICIAL	:	18 DE FEBRERO DEL 2024
ACTA SUSPENSION No 1	:	26 DE DICIEMBRE DEL 2023
PLAZO SUSPENSION No1	:	DOS (2) MESES
ACTA AMPLIACION No 1 A SUSPENSION No 1	:	26 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO AMPLIACION No 1 A SUSPENSION No 1	:	OCHO (8) DIAS
ACTA DE REINICIO No 1	:	07 DE MARZO DE 2024
ACTA SUSPENSION No 2	:	22 DE ABRIL DE 2024
PLAZO SUSPENSION No 2	:	QUINCE (15) DIAS
ACTA DE REINICIO No 2	:	06 DE MAYO DE 2024
ACTA SUSPENSION No 3	:	08 DE JULIO DE 2024
PLAZO SUSPENSION No 3	:	OCHO (8) DIAS
ACTA AMPLIACION No 1 SUSPENSION No 3	:	16 DE JULIO DE 2024
PLAZO AMPLIACION No 1 SUSPENSION No 3	:	OCHO (8) DIAS
FECHA DE REINICIO No3	:	24 DE JULIO DEL 2024

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE SUSPENSION

ACTA SUSPENSION No. 4	:	29 DE JULIO DE 2024
PLAZO SUSPENSION No. 4	:	DIECISEIS (16) DIAS
ACTA DE REINICIO No. 4	:	13 DE AGOSTO DE 2024
PRORROGA No. 2	:	14 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 2	:	DOS (02) MESES
PLAZO ACTUALIZADO	:	TRECE (13) MESES
FECHA TERMINACION ACTUAL	:	13 DE OCTUBRE DE 2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente Acta, el Contratista, el Interventor y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así cumplimiento al Artículo 60 de Ley 80 de 1993. En consecuencia, el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada.
2) La Interventoría o El Supervisor velará porque las razones de la solicitud de la suspensión estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) EL Secretario respectivo revisará que la información incluida en el Acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el Contrato se suspenda previa aprobación del interventor y revisión de las condiciones de suspensión por parte del Supervisor.
4) Supervisor y Contratista enviarán la presente Acta a la Aseguradora para que expida la modificación a la póliza inicial. Obtenido el certificado de modificación y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Asesora Jurídica para su aprobación. El supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente Acta.

En el Municipio de Aguazul Casanare, el día ocho (08) de octubre del 2024, se reunieron **ADRIANA MARCELA PEDRAZA**, representante legal del **CONSORCIO TECNOLOGÍA LED** en su calidad de contratista, **DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ**, representante legal de **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS"** en su calidad de interventor, **JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ** en su calidad de Secretario de Infraestructura y supervisor del Contrato de Interventoría, con el fin de SUSPENDER el contrato anteriormente citado.

A. ESTADO LEGAL

1. Adicionales, prorrogas Otro Sí y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
ACTA No 3 ACTA DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS Y MAYORES Y MENORES CANTIDADES	3 DE AGOSTO DEL 2023	Se deja como anexo a la presente acta

ACTA No 4 PARCIAL No. 1	8 DE NOVIEMBRE DEL 2023	Se deja como anexo a la presente acta
ACTA No 5 PARCIAL No. 2	22 DE DICIEMBRE DEL 2023	Se deja como anexo a la presente acta
ACTA No 9 PARCIAL No. 3	03 DE ABRIL DEL 2024	Se deja como anexo a la presente acta
MODIFICATORIO No. 2, ADICIONAL EN VALOR No1 Y PRORROGA No 1	14 DE MAYO DEL 2024	Se deja como anexo a la presente acta
ACTA No 12 PARCIAL No. 4	18 DE JUNIO DEL 2024	Se deja como anexo a la presente acta
PRORROGA No. 2	14 DE AGOSTO DEL 2024	Se deja como anexo a la presente acta
ACTA No 18 ACLARATORIA PARCIAL No. 4 DEL 18 DE JUNIO 2024	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	Se deja como anexo a la presente acta
ACTA No 19 PARCIAL No. 5	02 DE OCTUBRE DEL 2024	Se deja como anexo a la presente acta

B. NOVEDAD SOLICITADA: SUSPENSION

CAUSAS QUE VALIDAN LA NOVEDAD

De acuerdo con la solicitud realizada por parte de la interventoría mediante comunicación de consecutivo SCOB-AMA-299-2023-89B del día 08 de octubre de 2024, justificada ante la supervisión en dicho oficio y que hace parte del presente proceso, con el cual solicita a la supervisión, viabilidad técnica, administrativa y jurídica para la suscripción de la suspensión No. 5 al contrato de obra pública No. 292 de 2023 por un término de veinte (20) días, basados en la siguiente causal:

Por medio de la presente solicitamos realizar la suspensión No.5 por veinte (20) días al contrato de la referencia, teniendo en cuenta el oficio recibido el día 01 de octubre de 2024 por parte de la Empresa FEILO SYLVANIA COLOMBIA, en el cual notifican al CONSORCIO TECNOLOGIA LED, retraso en la entrega de las luminarias de referencia SYL-STEET 36-60W-100-227V.7P y 66-100W dicho oficio se anexa al presente comunicado.

Que, analizada la solicitud presentada por parte del contratista de obra, la interventoría considerada viable la misma, por lo cual recomienda la suspensión al contrato de obra en los términos solicitadas, aclarando que estos inconvenientes presentados son ajenos a la voluntad de la entidad contratante, contratista de obra e interventoría.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE SUSPENSION**	

CONDICIONES INICIALES		NOVEDAD		NUEVAS CONDICIONES- EFECTO EN EL CONTRATO	
FECHA INICIO	: 19 de mayo del 2023	FECHA SUSPENSION	08 de octubre del 2024	FECHA INICIO	: 19 de mayo del 2023
PLAZO	: TRECE MESES	TIEMPO DE SUSPENSION	Veinte (20) días	PLAZO	: TRECE MESES
FECHA TERMINACION	: 13 de octubre del 2024	FECHA PREVISTA DE REINCIO	27 de octubre de 2024	FECHA TERMINACION	01 de noviembre de 2024

EL contratista se compromete a terminar el objeto del contrato No 20230292 de 24 de marzo del 2023 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de REINICIO que se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 08 de octubre del 2024.

CONSORCIO TECNOLOGÍA LED
R/L ADRIANA MARCELA PEDRAZA GOMEZ
CONTRATISTA DE OBRA
901.693.936- 1

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
R/L DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
900.115.339-0

Vo.Bo.
JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Elaboró:
HUGO FERNANDEZ SANDOVAL
Profesional contratado

Original Oficina Jurídica
1era Copia Interventor; 2da Copia Contratista

CONTROL DE CORRESPONDENCIA OFICIAL VIGENCIA 2024

Alcaldía de Aguazul

INFORMACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA

ITEM	ASUNTO	DESTINATARIO	No. OFICIO GENERADO Y FECHA	TRÁMITE, A QUIEN SE LE ENTREGA Y FECHA	FECHA RECIBIDO DESTINATARIO / CONSECUTIVO	LUGAR DE ARCHIVO	OBSERVACIONES
1	Respuesta a derecho de petición	DIANA ARIAS REYES	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2/10/2024	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE OCTUBRE 2024
2	Oficio a Enerca	ENERCA S.A. E.S.P. Gerencia de Distribución Atn. Ing. Fernando Parra	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	3/10/2024	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE OCTUBRE 2024
3	Respuesta a solicitud	DIEGO ARMANDO HIGUERA GIL	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	8/10/2024	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE OCTUBRE 2024
4	Respuesta a PQR 3095	Estación de policía Aguazul Patrullero Juan Gabriel Gutiérrez Flaga	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9/10/2024	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE OCTUBRE 2024
5	Respuesta oficio Rád.1211	SANDRA LEMUS Fiscal JAC Villa Nancy	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	16/10/2024	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE OCTUBRE 2024
6	Respuesta a oficio Rád. 3134	MARTHA CONSUELO CALVO VARGAS	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	16/10/2024	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE OCTUBRE 2024
7	Respuesta oficio Rád.2932	REPRESENTANTES TORRE 11 URBANIZACION CAMINO REAL	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	15/10/2024	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE OCTUBRE 2024
8	Solicitud de revisión de transformador	ENERCA S.A. E.S.P. Atn. Ing. Fernando Parra	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	16/10/2024	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE OCTUBRE 2024
9	Traslado de solicitud por competencia	ENERCA S.A. E.S.P. Atn. Ing. Fernando Parra	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	16/10/2024	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE OCTUBRE 2024
10	Respuesta oficio Rád.3152	REPRESENTANTES TORRE 11 URBANIZACION CAMINO REAL	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	16/10/2024	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE OCTUBRE 2024
11	Respuesta a solicitud Rád. 3068	JOSE FABIAN GARZON AMAYA Presidente JAC Vereda San Miguel de Farallones	150,34,16	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	21/10/2024	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2024	MES DE OCTUBRE 2024
12	Respuesta a oficio Rád. 3100	HERNAN DARIO OLMOS AFRICANO Presidente JAC Vereda San Rafael	150,34,17	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	21/10/2024	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2025	MES DE OCTUBRE 2024
13	Respuesta a admisión de Tutela Radicación 85010408900 2-2024-00491-00	Doctor GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ Jefe Oficina Asesora Jurídica	150,34,17	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	21/10/2024	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2025	MES DE OCTUBRE 2024
14	Respuesta a oficio Rád. 3215	FLORENTINO ROJAS ARIZA	150,34,17	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	23/10/2024	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2025	MES DE OCTUBRE 2024
15	Oficio a General	CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO Secretaria General	150,34,17	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	23/10/2024	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2025	MES DE OCTUBRE 2024
16	Oficio a Enerca de disponibilidad de energía para alumbrado navideño	ENERCA S.A. E.S.P. Atn. Ing. Lorena Martinez Luna	150,34,17	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	31/10/2024	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / ARCHIVO DIGITAL - GESTION DOCUMENTAL/2025	MES DE OCTUBRE 2024

ING HUGO ALBERTO FERNANDEZ SANDOVAL C.P.S. 0584-2024

YIBETH TORRES FIRMA Vbo

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7225828		FERNANDEZ SANDOVAL HUGO ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 23 N 14 60 BRR bello horizonteS	YOPAL-CASANARE	3555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1009137074	9476060925	I	2024/11/08	2024/10/28	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$592,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$2,040,000	$10,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$2,040,000	$10,700		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$2,040,000	$10,700		$0	$0
1	CC	7225828 FERNANDEZ HUGO	25-14	30	$2,040,000	$326,400	EPS037	30	$2,040,000	$255,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,040,000	$10,700	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$2,040,000	$326,400			$2,040,000	$255,000			$0	$0			$2,040,000	$10,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7225828		FERNANDEZ SANDOVAL HUGO ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 23 N 14 60 BRR bello horizonteS	YOPAL-CASANARE	3555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1009137074	9476060925	I	2024/11/08	2024/10/28	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$592,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$326,400	$0	$0	$326,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$326,400	$0	$0	$326,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,700	$0	$0	$10,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,700	$0	$0	$10,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$255,000	$0	$0	$255,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$255,000	$0	$0	$255,000
TOTAL				**1**	**$592,100**	**$0**	**$0**	**$592,100**